

Protección de las PDI por conflictos

Evaluación para la acción



Grupo temático de protección
Grupo temático de rehabilitación temprana

Edición provisional

Protección de las PDI por conflictos: Evaluación para la acción

Grupo temático de protección
Grupo temático de rehabilitación temprana

2008

Foto de la portada: Chad. Desplazados que visitan sus casas y campos durante el día retornan a su alojamiento por la noche. M. Bleasdale / febrero de 2007.

Fotos:

ACNUR / H. Caux (pág. 3), S. Schulman (p. 7), B. Heger (p. 11), R. Chalasani (p. 15), C. Cazorro (P. 19), S. Langenbach (p. 25), H. Coussidis (p. 33), N. Ng (p. 35), A. Eriksson (p. 41), R. Hackman (p. 47), E. Compte Verdaguer (p. 53), A. Rehr (p. 59), G. Amarasinghe (p. 65).

Todas las fotos de esta publicación están registradas como propiedad del ACNUR.

PRÓLOGO

Actualmente, están en producción varias herramientas a nivel interagencial que apoyan los esfuerzos compartidos para satisfacer las necesidades más urgentes de las personas desplazadas internamente (PDI). Este marco, diseñado para evaluar las necesidades de protección, es una de estas herramientas.

Este es producto de dos grupos de temáticos creados como parte del proceso de reforma humanitaria las Naciones Unidas, bajo los auspicios del Comité Permanente Interagencial (IASC, por su sigla en inglés): el Grupo temático de protección y el Grupo temático de rehabilitación temprana.

Se ha beneficiado de los aportes de diversas organizaciones internacionales tanto de la esfera humanitaria y de desarrollo, como de organismos no gubernamentales. La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha facilitado este trabajo.



El marco de evaluación en su forma actual es un proyecto que ha sido respaldado por los correspondientes Grupos temáticos. Se ha previsto una fase piloto de aquí a diciembre de 2008, durante la cual esta herramienta será probada a nivel de terreno. Se buscará obtener retroalimentación en cuanto a su utilidad y sobre las mejoras necesarias. La versión definitiva de este marco se prevé para principios de 2009.

El ACNUR reconoce con agradecimiento las numerosas contribuciones recibidas, así como la cooperación activa de los miembros de los Grupos temáticos involucrados.

Ginebra, febrero de 2008

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	vii
PARTE 1: MARCO DE ANÁLISIS	2
 1. Contexto	3
 2. Prevención del desplazamiento	7
 3. Marco institucional de protección	11
 4. Protección contra los efectos del conflicto armado	15
 5. Protección contra la violencia y la explotación	19
 6. Igualdad ante la ley	27
 7. Participación en la vida pública	35
 8. Derecho a la alimentación, al agua y a la vivienda	39
 9. Derecho a la salud y la educación	45
 10. Derecho al trabajo, a la seguridad social, la vivienda, la tierra y los bienes	51
 11. Soluciones duraderas	59

PARTE 2: EVALUACIÓN PARTICIPATIVA	64	
NOTA DE ORIENTACIÓN		
	1. Porqué es importante la evaluación participativa	65
	2. Pasos Recomendados	71
	Índice desglosado	85
	Documentos disponibles en el CD-Rom	87

INTRODUCCIÓN

Los Estados tienen la obligación de proteger los derechos de las personas desplazadas internamente (PDI) al mismo nivel que el de todos los ciudadanos. Los organismos humanitarios frecuentemente son llamados a apoyar a los Estados en el cumplimiento de esta obligación. Este marco está destinado a ayudar a los Estados y a los organismos humanitarios a evaluar la capacidad de protección existente e identificar los vacíos en la protección. Por lo tanto, está diseñado para proporcionar un análisis exhaustivo de la situación de las PDI y de las poblaciones afectadas, incluyendo las comunidades de acogida, las PDI repatriadas y las comunidades en las zonas de retorno, así como las personas en riesgo de desplazamiento, y para subrayar los principales riesgos que enfrentan. Este análisis debe proporcionar un modelo para la planificación operativa.

QUÉ CONTIENE

El marco de evaluación consta de dos partes. La primera contiene un marco para el análisis, guiando al usuario a través de las áreas que deben ser evaluadas. La segunda parte ofrece una orientación general sobre las metodologías participativas, diseñadas para obtener información de las comunidades desplazadas y afectadas, saber por ellos los riesgos de protección que enfrentan, así como sus capacidades y soluciones propuestas para hacer frente a esos riesgos. Como se indica con más detalle a continuación, sus opiniones son fundamentales para la metodología propuesta.

La Parte I se estructura en torno a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU, donde cada capítulo refleja un conjunto de derechos procedentes del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Examina lo que puede hacerse para apoyar a las comunidades para garantizar su disfrute de los derechos fundamentales, en lugar de simplemente abordar lo que se percibe como sus necesidades. Se guía por preocupaciones a más largo plazo, incluyendo la creación de un entorno propicio para el Estado de Derecho.

Las preguntas están diseñadas para ayudar a determinar en qué medida son respetados los derechos de las PDI y las poblaciones afectadas, consagrados en el derecho internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Cuando la realidad no está a la altura de las normas internacionales, entonces existe un vacío en la protección.

Las normas que sustentan el marco de la evaluación son aquellas que se aplican a las PDI que son ciudadanas del país en el que se han desplazado. Sin embargo, se reconoce que las PDI pueden ser apátridas o no ser nacionales del país en el cual

residen. Para los derechos humanos más fundamentales, la norma es la misma. En el caso de otros derechos humanos (por ejemplo, el derecho a la educación secundaria, la participación política, el trabajo, etc.) las normas aplicables a las PDI son aquellas que se aplican a otros extranjeros.

Por otra parte, las preguntas estén redactadas de manera que incluyan perspectivas tan diversas como las de mujeres, niñas, hombres, niños, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos, y determinar si estos grupos se ven afectados de forma diferente. Las medidas destinadas a colmar los vacíos se basarán en sus propias prioridades y deben beneficiar a todos las PDI y las poblaciones afectadas, en lugar de aquellos que son más visibles o disertos. Al discutir los vacíos en la protección con las PDI y las poblaciones afectadas, deben recibir más información sobre sus derechos.

Por último, las preguntas en la Parte I se han diseñado para identificar los recursos y capacidades de las autoridades estatales nacionales y locales, otros actores nacionales y las propias comunidades para hacer frente a los vacíos en la protección y definir el apoyo necesitado para reducir los riesgos de protección. De esta manera, las medidas para encontrar soluciones de protección pueden basarse en las capacidades existentes y maximizar el uso de las competencias locales, incluidas las de mujeres, jóvenes y adultos mayores.

ÚTILES TEXTOS DE APOYO Y CD-ROM

Se puede encontrar mayor orientación sobre las normas internacionales de protección de PDI en los siguientes textos:

- *Manual para la protección de las personas internamente desplazadas*, Grupo temático de protección (publicación provisional, 2007);
- *Comentarios sobre la Guía para la aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, Walter Kälin, *Studies in Transnational Legal Policy*, No. 32, Sociedad Americana de Derecho Internacional y el Proyecto sobre desplazamiento interno del Instituto Brookings, 2000;
- *Observaciones generales de los órganos de los tratados de las Naciones Unidas*, incluyendo aquellas del Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecido en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966;
- *Proyecto Esfera, Carta humanitaria y normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastres*.

Varios de estos textos se pueden encontrar en el CD-Rom adjunto, que también incluye los modelos de plantillas descritos en las páginas de este marco.

LAS SITUACIONES QUE CUBRE EL MARCO

El marco de evaluación está diseñado para su uso en situaciones de PDI por conflicto armado, situaciones de violencia generalizada o de violaciones de los derechos humanos, en particular en el contexto de la rehabilitación temprana. No aborda los problemas específicos del desplazamiento causado por una catástrofe natural o por el desarrollo, ni tampoco pretende englobar toda la gama de riesgos de protección que la población en general puede correr. Sin embargo, el marco de evaluación también puede ser relevante para estos grupos, en vista de la similitud de riesgos que enfrentan.

CUÁNDO USARLO

El marco de evaluación ha sido concebido para situaciones donde las condiciones de seguridad y los factores de tiempo permiten una evaluación completa de la situación de las PDI y las comunidades afectadas. Siempre que sea posible, debe utilizarse en paralelo o enseguida de un ejercicio de elaboración de perfiles, y cuando los datos de perfiles estén disponibles, debería basarse en tales datos. Se pueden encontrar mayor información en la Directriz sobre elaboración de perfiles de desplazados internos del NRC y la OCHA, publicación provisional de noviembre de 2007.

En el futuro, esta publicación podría complementarse con una simple y rápida herramienta de evaluación interinstitucional que se utilizaría en las etapas iniciales de una emergencia. Los principios sobre los cuales se basa el marco de evaluación, sin embargo, también pueden orientar las evaluaciones en situaciones donde el acceso o el tiempo son limitados.

Una evaluación usando el marco general debe llevarse a cabo tan pronto como sea posible en el ciclo de desplazamiento, antes de la preparación de documentos interagenciales de planeación y de recaudación de fondos. Debe repetirse cuando comience un nuevo ciclo de planificación de operación. El marco de evaluación puede utilizarse para impulsar los diversos procesos liderados por el Equipo de país de las Naciones Unidas, incluyendo lo siguiente:

1. El Procedimiento de llamamientos unificados (CAP, por su sigla en inglés) en las emergencias complejas, para desarrollar una respuesta de protección para PDI en el marco del Plan común de acción humanitaria (CHAP, por su sigla en inglés). La evaluación debe llevarse a cabo antes de que el Marco de análisis de las necesidades sea compilado;

2. La Evaluación de las necesidades post-conflicto (PCNA, por sus sigla en inglés) para ayudar a las autoridades nacionales con el apoyo de la comunidad internacional para desarrollar e implementar las prioridades de rehabilitación a corto y medio plazo;
3. La Evaluación común del país (CCA, por sus sigla en inglés) en preparación del Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (UNDAF, por sus sigla en inglés) y específicamente las evaluaciones e intervenciones de desarrollo requeridas para resolver los problemas de protección que afectan a las PDI.

Este marco ha sido diseñado para facilitar la evaluación interagencial y para ayudar en el desarrollo de una respuesta interagencial común frente a los desplazamientos internos. Una visión compartida de los vacíos en la protección que afectan a las PDI ayudará a garantizar una respuesta integrada, con intervenciones acordadas. El marco de evaluación también se puede utilizar, sin embargo, para las evaluaciones de protección de los organismos de manera individual.

CÓMO USARLO

El marco de evaluación no pretende ser un instrumento de recopilación de estadísticas, ni es un sustituto de los estándares e indicadores específicos de cada organismo. Las preguntas incluidas en la Parte I no deben utilizarse como listas de control para marcar, sino como una guía para enfocar las evaluaciones y el análisis de las áreas y temas relevantes.

Se recomienda que se cree un equipo interagencial, con experiencia en protección, para llevar a cabo el análisis. El equipo debe tener una representación equilibrada de hombres y mujeres con diferentes áreas de especialización, con el fin de cubrir toda la gama de derechos que deben ser abordados.

Como paso previo, el equipo debe reunir toda la información documental disponible, como informes anuales, estudios, resultados de elaboración de perfiles e informes de seguimiento, así como evaluaciones de necesidades y valoraciones anteriores. Normalmente, esta labor debe hacerse antes de presentar al equipo de evaluación.

Esta información puede ser revisada usando la estructura del marco de evaluación. Sobre la base de los materiales existentes, debe prepararse un proyecto de análisis o, como mínimo, un resumen de los principales vacíos derivados de las pruebas documentales, indicando las fuentes. La plantilla del informe en el Anexo 4 (en el CD-Rom) se puede utilizar para estructurar los resultados. Este examen puede ayudar a estructurar las discusiones con las partes interesadas.

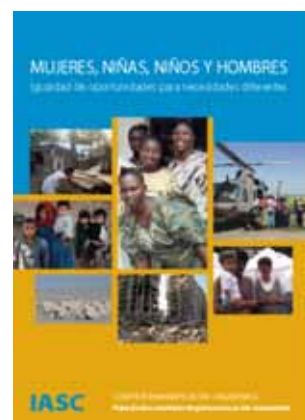
QUIÉN DEBE PARTICIPAR

PDI y poblaciones afectadas

Las PDI y las poblaciones afectadas tienen derecho a participar activamente en las decisiones que las afectan. Además, su participación es esencial para asegurar que las intervenciones a su favor aborden de manera eficaz sus necesidades y protejan los derechos de todos los segmentos de la población afectada.

Un componente central de las evaluaciones participativas eficaces es la celebración de discusiones separadas y estructuradas con mujeres, niñas, hombres y niños de diversas edades y procedencias, centrándose en sus riesgos específicos de protección, comprendiendo sus capacidades y garantizando que cada grupo tenga voz en el establecimiento de prioridades y propuesta de soluciones.

A menudo las mujeres, los niños, los grupos minoritarios, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas tienen menos poder social, económico y político, y están menos representados en las estructuras formales de liderazgo. En consecuencia, frecuentemente son olvidados en los procesos de evaluación y planificación y esto puede dificultar su acceso y control sobre los recursos en igualdad de condiciones con los demás. Las evaluaciones participativas que solicitan su opinión pueden ayudar a prevenir esto y garantizar que se aborden los vacíos específicos en su protección.



Debe prestarse la debida atención para garantizar que la evaluación participativa no exponga a las PDI a riesgos adicionales. Esto obliga a tener cuidado con la información personal y sensible que emerge de la evaluación. La Parte II del marco de evaluación proporciona orientación sobre esto, y sobre cómo preparar, organizar y llevar a cabo una evaluación participativa e incorporar los resultados en un análisis integral de vacíos, y en una estrategia común de protección para el país. Se incluye más bibliografía sobre la evaluación participativa en el CD-Rom (Anexo 5).

Comunidades de acogida

Las evaluaciones participativas normalmente deben incluir a las comunidades de acogida. Sus opiniones son importantes para entender si los riesgos de protección son exclusivos de las PDI o si afectan por igual a toda la comunidad. Sus opiniones también son fundamentales para medir su capacidad de apoyo a las PDI y para saber

cómo se puede fortalecer esta capacidad, lo cual influirá considerablemente en el tipo de respuesta que se ofrecerá. Hay diferentes formas en las que estas consultas pueden llevarse a cabo, incluyendo entrevistas, debates en grupos de discusión y reuniones conjuntas con los miembros de la comunidad de acogida y las PDI. La elección dependerá del contexto y, particularmente, de los problemas de seguridad.

Autoridades competentes, ONG y otros actores

Los programas eficaces para el mejoramiento de la protección de las comunidades de PDI y el fortalecimiento de las capacidades de protección locales y nacionales se basan en la participación y el compromiso de las autoridades locales y nacionales, ya sean oficiales o de facto, así como de las ONG y otros actores relevantes. Sus puntos de vista en cuanto a vacíos, necesidades, limitaciones y posibles soluciones son esenciales para alcanzar un análisis global de la situación. Por otra parte, su participación desde el comienzo puede promover la colaboración necesaria para garantizar una sólida protección de las PDI y facilitar las soluciones.

Las entrevistas con las autoridades deberían recabar:

1. Sus responsabilidades/mandato;
2. Sus opiniones sobre los vacíos en la protección que afectan a las comunidades de PDI, sobre las posibles soluciones y sobre su capacidad para hacer frente a estos vacíos;
3. Sus actividades actuales y previstas para remediar los vacíos en la protección.

PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS

Una vez que se han sido solicitado todas las opiniones y completado las evaluaciones, el análisis debe ser compilado. La Parte I del marco de evaluación es global y no todos los temas serán directamente pertinentes a cada situación de PDI. Por lo tanto su uso debe ser adaptado al contexto pertinente.

Para ayudar a organizar la información recopilada a través de las evaluaciones participativas, los equipos pueden cortar y pegar las filas del formulario de sistematización (Anexo 6 en el CD-Rom), correspondiente a los riesgos específicos de protección, en la plantilla de informe que se incluye en el CD-Rom (Anexo 4).

Como paso siguiente, los equipos deben analizar los datos de la evaluación a la luz de la información recopilada durante el examen inicial de los materiales existentes. Los equipos deben registrar las prioridades de acción, destacadas por los diferentes

grupos de edad y sexo de las PDI y las comunidades de acogida, y los vacíos en la protección resaltados por otras fuentes. Es posible que no se hayan planteado durante las discusiones pero es importante hacerlo. El resultado de este análisis debe incorporarse en forma narrativa en los diferentes capítulos del marco de evaluación. Con el fin de reducir el tiempo necesario para producir un informe final, los equipos de evaluación pueden dividirse entre ellos la elaboración de los diferentes capítulos.

En cuanto a estilo, las frases cortas, el lenguaje claro y los párrafos concisos (y una extensión recomendada de no más de 40 páginas) ayudará a garantizar que el informe será leído, entendido y que se contará con él como documento central de referencia para priorizar los vacíos en la protección y desarrollar estrategias para solucionarlos. Los gráficos y mapas con datos de los perfiles pueden ayudar a ilustrar los resultados. Se recomienda realizar un resumen ejecutivo para presentar las principales conclusiones.

PLANIFICACIÓN DE UNA RESPUESTA

El análisis producido utilizando el marco de evaluación debe servir de base para que todas las partes interesadas realicen una planificación conjunta. Por ello, se recomienda organizar una reunión con las partes interesadas, donde todos los actores relevantes puedan discutir los vacíos identificados, acordar las áreas prioritarias que deberán ser abordadas y las medidas necesarias para hacerlo.

El taller debe reunir a todas las partes interesadas, incluyendo un número razonable de miembros de la comunidad que representen a diferentes edades y orígenes, reflejen el equilibrio de género y estén en capacidad real de participar.

Para ayudar en el seguimiento del desarrollo de iniciativas y estrategias de colaboración a largo plazo, se incluye una plantilla de matriz en el anexo 7 en el CD-Rom, para registrar los vacíos identificados, los proyectos para solucionarlos, el período de implementación, los costos, la fuente de financiamiento y la agencia implementadora.

PRIMERA PARTE:
MARCO DE ANÁLISIS

1. Contexto



República Centroafricana

Niños corriendo a la escuela cerca de la frontera con Chad. Los niños caminan más de 7 km desde los bosques hasta la escuela cada día.

Comprender el alcance del desplazamiento interno, sus causas y las actitudes hacia las PDI es esencial para formular una respuesta de protección. Esta debe basarse en la participación comunitaria y en el compromiso hacia las soluciones desde el principio.

1.1 Perfil demográfico

➤ Describa brevemente la población de PDI, teniendo en cuenta las diferencias en las fuentes y si los datos son recientes y fiables. Incluya información sobre:

- Áreas de origen
- Cantidad (números)
- ¿Duración del desplazamiento?
¿El desplazamiento está en curso?
¿El desplazamiento fue repentino, masivo?
¿Fue múltiple?
- Ubicación (rural/urbano, en campamentos/dispersos, etc.)
- Perfil socio-económico desglosado por edad, sexo, etnia, religión, casta/clan, incluyendo los grupos con necesidades específicas (por ejemplo, niños no acompañados y separados, hogares encabezados por un solo padre o por abuelos, etc.) y grupos de mayor riesgo.

Elaborar perfiles de las PDI es un medio importante para mejorar la disponibilidad y calidad de la información sobre las PDI y para obtener una cifra a través de un proceso colaborativo que puede utilizarse tanto para el país de operaciones como para estadísticas mundiales.

Directriz sobre elaboración de perfiles de desplazados internos, 2007.

➤ ¿Qué proporción de la población total es de desplazados internos?

➤ ¿Qué métodos se utilizan para recopilar los datos básicos de las PDI (números, ubicación, etc.)?

- ¿Qué datos se han recogido, por quién y con qué propósito?
- ¿Los censos y estudios demográficos proporcionan datos pertinentes sobre PDI?
- ¿Cómo se ha recolectado la información sobre las necesidades específicas?
¿Cómo ha sido involucrada la comunidad?
- ¿Qué información adicional sigue siendo necesaria para proteger a las PDI y compilarla los expondría a riesgos?

1.2 Percepción pública

➤ ¿Cuáles son las actitudes de otras comunidades hacia las PDI?

- ¿Perciben que las PDI ejercen presión sobre los recursos naturales (por ejemplo, agua, alimentos, bosques y uso de la tierra) y los servicios?
- ¿Perciben que reciben un trato preferencial?
- ¿Los empleadores, los terratenientes y otras personas privadas discriminan a las PDI que buscan empleo o que desean alquilar una vivienda?
- ¿Las PDI son excluidas por conservar sus prácticas culturales?
 - ¿Las actitudes hacia ellas han cambiado con el tiempo? ¿Cómo?
 - ¿Estas actitudes difieren en función de la localización, el área de origen u otras características de las PDI?
- ¿La población local está informada sobre los problemas que enfrentan las PDI?
 - ¿Cuál es el tono de las declaraciones públicas sobre PDI de parte de autoridades, políticos, medios de comunicación, etc.?
 - ¿Existen programas de sensibilización sobre la situación de las PDI? Si es así, ¿la sociedad civil está involucrada en su diseño e implementación?
 - ¿Las comunidades de PDI están aisladas? ¿Muchas PDI viven con familias de acogida?
- ¿Qué medidas toman las autoridades y otros actores para mitigar las actitudes negativas?
 - ¿Existen actividades en comunales compartidas por PDI y las poblaciones afectadas (por ejemplo, deportes y actividades religiosas)?
 - Si es así, ¿esta participación conjunta facilita la coexistencia pacífica?

1.3 Participación significativa

- ¿Existe un diálogo regular y estructurado con las niñas, niños, mujeres y hombres PDI de diversas edades y orígenes, para escuchar sus opiniones y sus propuestas de solución?
 - ¿Cómo se desarrolla esto y quién participa?
 - ¿Los resultados son incorporados a los procesos de planificación? Si es así, ¿cómo?
- ¿Cómo participan las PDI en el proceso de planificación?
 - ¿Cómo son seleccionados los representantes?
 - ¿Cómo son incluidas las mujeres en el proceso de planificación?
 - ¿Los niños son incluidos en el proceso de planificación? ¿Cómo son compartidas sus opiniones con quienes toman las decisiones?

- ¿Cómo se incluyen los grupos minoritarios, los adultos mayores y las personas con discapacidad?
- ¿Qué apoyo se proporciona para asegurar una participación significativa y la representación de todos?

1.4 Enfoque orientado a las soluciones

- ¿Todas las partes interesadas se han comprometido a encontrar soluciones duraderas a partir del inicio del desplazamiento?
 - ¿Las políticas nacionales y locales predominantes tienen el efecto de perpetuar el desplazamiento? ¿Éstas apoyan el derecho de las PDI de elegir retornar, integrarse localmente o reasentarse en otra parte del país?
 - ¿La sociedad civil o los medios de comunicación favorecen u obstruyen las soluciones?
- ¿Dónde se proporciona la asistencia humanitaria, se hace de manera que construya o fortalezca las capacidades de las autoridades nacionales, ONG y de las propias comunidades?
- ¿La ayuda humanitaria es prestada sin discriminación?
 - ¿La atención dada a las PDI es la misma que la que reciben otras comunidades que enfrentan vacíos similares en sus derechos?
 - ¿Las PDI que se encuentran dispersas tienen acceso a la ayuda humanitaria igualdad de condiciones de las PDI en campamentos o asentamientos? Si no, ¿la disparidad está justificada?
 - ¿La ayuda está condicionada requisitos específicos para las PDI (por ejemplo, a registrarse con las autoridades)?
 - ¿La ayuda se presta de modo que no interrumpa las prácticas culturales, a menos que puedan causar riesgos de protección?
- ¿La protección de las PDI y las soluciones para integrarse en los instrumentos de desarrollo, tales como la Evaluación común del país (CCA), el Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (UNDAF) y la Estrategia de reducción de la Pobreza (DELP)?
- ¿En qué medida los programas de desarrollo nacional o regional tienen en cuenta las preocupaciones particulares de protección de las PDI y la necesidad de soluciones duraderas?

2. Prevención del desplazamiento



Afganistán
PDI en Kabul

Abordar los vacíos en la protección antes que el desplazamiento, de ser posible, es el accionar preferible. Cuando esto no es una opción, un sistema de protección integral debe tratar de abordar los riesgos que también se producen durante la huida.

2.1 Causas del desplazamiento

- ¿Cuáles son las causas de la huida?
 - ¿La violencia es generalizada o está dirigida a grupos o individuos específicos? Si es así, ¿quién?
 - ¿De qué están huyendo?
 - ¿La violencia por motivos de género es una de las causas?

2.2 Prevención del desplazamiento

- ¿El desplazamiento forzado es un delito que se sanciona y todos los actores son conscientes de que el desplazamiento arbitrario es ilegal?
- ¿Han sido abordadas las causas del desplazamiento?
 - ¿Ha disminuido o cesado las hostilidades?
 - ¿Se han implementado medidas para detener, prevenir o mitigar las causas de la huida?
 - ¿Los actos de violencia y las violaciones de derechos que llevaron al desplazamiento se han detenido o disminuido?
 - ¿Existen esfuerzos para buscar la paz/reconciliación? Si así fuera, ¿cuáles son?
 - ¿Se prevé un nuevo desplazamiento?
- Describir brevemente los procesos de paz nacionales e internacionales existentes
 - ¿Estos contienen disposiciones relativas a soluciones duraderas (por ejemplo, retorno, vivienda, restitución tierras y bienes, etc.)?
 - ¿Contienen disposiciones para la protección de grupos específicos (por ejemplo, mujeres, niños, adultos mayores y pueblos indígenas) que refuercen la protección de las PDI?
 - ¿Cómo ha sido considerada la opinión de la comunidad, incluyendo la de las mujeres, en la consolidación de la paz?
- ¿Se han adoptado otras medidas para abordar las causas fundamentales del desplazamiento?

[...] Insta a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos;

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y Seguridad, 2000

- En caso afirmativo, ¿cuáles son?
 - ¿Existen medidas especiales para evitar el desplazamiento de personas con dependencia o vínculo especial con su tierra (como los pueblos indígenas, las minorías, los campesinos y pastores)?
- ¿Qué apoyo adicional se prevé para las comunidades en necesidad, a fin de reducir las amenazas que conducen al desplazamiento?

2.3 Evacuaciones humanitarias

Evacuar niños y niñas sin miembros de su familia debería ser un último recurso, efectuado solo después de que ha sido cuidadosamente decidido que no se puede brindar protección ni asistencia en el lugar y que no es factible la evacuación de toda la familia.

Directrices generales interagenciales sobre niñas y niños no acompañados y separados

- Si se han efectuado evacuaciones humanitarias, ¿quién las llevó a cabo y existieron circunstancias excepcionales que las justificaran?
- ¿Quiénes fueron evacuados, por qué razón y fueron consultados previamente?
- ¿Fueron informados del lugar de destino o se les proporcionó detalles de los planes de evacuación?
- ¿Se garantizó la unidad familiar y los niños y adultos mayores fueron evacuados junto con otros familiares adultos?

2.4 Protección de los riesgos durante la huida

- Describa brevemente las principales amenazas de seguridad enfrentadas por las PDI en la ruta a un lugar seguro.
- ¿Qué pertenencias pueden llevar? ¿Llevan documentos de identidad?
- ¿Qué tipo de riesgos de seguridad enfrentan las PDI, especialmente mujeres y niñas, en los centros de tránsito o en ruta hacia las zonas seguras?
- ¿Qué medidas se han tomado para abordar las necesidades de protección de los niños no acompañados y separados, adultos mayores y las personas con discapacidades?
- ¿Qué apoyo se prevé para las comunidades en necesidad para reducir los riesgos de protección durante la huida, incluso en los centros de tránsito o en ruta hacia zonas seguras?

3. Marco institucional de protección



Colombia

La Casa de los Derechos está disponible a los miles de desplazados que habitan en Altos de Cazucá, un barrio marginal en las afueras de Bogotá.

La protección de las PDI es mayor cuando se aplica un marco institucional de protección integral, a través del cual los derechos y libertades de las PDI, consagrados en los principales instrumentos de derechos humanos, sean protegidos sin discriminación en la legislación nacional; cuando la capacidad administrativa es apropiada para supervisar la situación de las PDI; y cuando los temas de protección se abordan en forma conjunta por todas las partes interesadas.

3.1 Derecho internacional aplicable

- ¿Cuáles son los principales instrumentos de derecho internacional y regional de los derechos humanos y derecho humanitario que han sido ratificados? Tener en cuenta las reservas importantes. (Anexo adjunto)
- ¿Existe una situación de conflicto armado internacional o interno que hace necesaria la aplicación del derecho internacional humanitario?
 - ¿Cuáles son las obligaciones de las partes en conflicto?
- ¿Ha sido declarado un estado de emergencia? Si es así, ¿cuáles derechos están restringidos?

3.2 Marco jurídico nacional

- ¿Existe la necesidad de tomar acciones legislativas o administrativas específicas en favor de las PDI para garantizar que gocen de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos? Si es así,
 - ¿Respecto a cuáles derechos?
 - ¿Qué medidas han sido tomadas? ¿Qué medidas no se han tomado?
 - En ausencia de medidas legislativas o administrativas, ¿los vacíos han sido cubiertos por los tribunales?
- ¿Existe legislación específica sobre PDI? (Las respuestas pueden ser breves)
 - ¿Cuál es su finalidad y alcance?
 - ¿Se define quién es una PDI? Y si es así, ¿la definición es inclusiva para todos los grupos?
 - ¿Se introduce un estatuto de PDI a nivel nacional? Y en caso afirmativo, ¿cuáles son los criterios y procedimientos de concesión terminación de dicho estatuto. ¿Algunos grupos de PDI son excluidos?

Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción.

*Principios Rectores de los desplazamientos internos, Principio 3 (1)
E/CN.4/1998/53/Add.2*
Febrero de 1998*

3.3 Marco institucional

[S]e entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

Principios Rectores de los desplazamientos internos. Introducción, párr. 2

- ▶ Describa brevemente las estructuras nacionales que se ocupan de PDI
 - ¿Existe un centro nacional, institucional de coordinación para PDI?
 - ¿Existen instituciones nacionales que trabajan con mujeres, niños, familia y/o bienestar social que puedan ser fuente de conocimientos y apoyo para las PDI?
 - ¿Qué instituciones han sido particularmente proactivas en la protección de las PDI?
- ▶ ¿Cuál es el presupuesto del Estado para las PDI?
- ▶ ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre las instituciones?
 - ¿Están definidas claramente las funciones y responsabilidades?
 - ¿Cómo podría fortalecerse la coordinación?
- ▶ ¿En qué medida los funcionarios del gobierno responsables de la protección de PDI en todos los niveles han sido capacitados para atender sus necesidades específicas?
- ▶ ¿Existen mecanismos para monitorear e informar sobre violaciones de los derechos humanos?
 - ¿Está involucrada una institución nacional independiente de derechos humanos?
 - ¿Existen observadores internacionales?
 - ¿Qué impacto tienen las actividades de monitoreo de derechos humanos sobre las PDI?
 - ¿Los Representantes Especiales de las Naciones Unidas han publicado informes recientemente?
- ▶ Si la zona en la que se encuentran las PDI está controlada por agentes no estatales, ¿las autoridades de facto tienen la voluntad y la capacidad (por ejemplo, políticas, instituciones) de brindar protección a las PDI?
- ▶ En el caso de los territorios administrados por la comunidad internacional, describa brevemente sus competencias en materia de protección a PDI.

3.4 Alianzas

- ¿Cuáles ONG nacionales están realmente involucradas en la protección de las PDI?
- ¿En qué áreas geográficas y temáticas trabajan?
 - ¿Tienen la capacidad necesaria?
 - ¿Actúan con imparcialidad? ¿Son vistos como actores neutrales por todos los involucrados?
 - ¿Existen otras organizaciones (por ejemplo, organizaciones de mujeres) que podrían estar involucradas?
- ¿Existen organizaciones humanitarias internacionales involucradas en el apoyo a las autoridades nacionales en el tema de PDI? Si es así,
 - ¿Cuáles organizaciones?
 - ¿Este apoyo es prestado con un enfoque de colaboración? ¿Cuál es el papel de cada organizaciones involucrada? ¿Su capacidad es adecuada? ¿Cuán efectivos son los mecanismos de coordinación existentes?
 - ¿Ha sido adoptado el enfoque sectorial y, en caso afirmativo, para cuáles sectores? ¿Quién dirige el grupo de protección y cómo funciona? ¿Existen subgrupos de trabajo a nivel nacional y de terreno? ¿Existe la coordinación adecuada con otros grupos y con el gobierno?
- ¿Las organizaciones humanitarias internacionales se ocupan de las evaluaciones conjuntas de las necesidades, el desarrollo de estrategias, la planificación, el monitoreo sobre el terreno, la evaluación y la presentación de informes?
- ¿Existe un mecanismo de coordinación global que reúna a todos los actores nacionales e internacionales pertinentes, incluidas las ONG, para plantear temas y determinar respuestas?
- ¿Las organizaciones humanitarias internacionales y nacionales tienen acceso sin restricciones a todas las PDI, independientemente de la causa del desplazamiento, el lugar de estancia y las características personales de las PDI (sexo, edad, nacionalidad)?
 - Si no es así, ¿para cuáles grupos está restringido el acceso y por qué?
 - ¿El acceso ha sido negociado con los actores pertinentes?
 - ¿Hay alguna diferencia en el acceso entre las zonas controladas por el gobierno y las zonas controladas por actores no estatales?

4. Protección contra los efectos del conflicto armado



Sri Lanka

La Unidad humanitaria de desminado, con la ayuda de Norwegian People's Aid, limpian el terreno en el paso del Elefante, cerca de Jaffna.

La protección incluye el estar a salvo de los efectos de los conflictos armados y, en particular, de las amenazas causadas por los elementos armados dentro de la población civil.

4.1 Seguridad en las zonas de PDI

- ¿Se presentan ataques contra civiles? Si es así, ¿de quién provienen?
 - ¿Qué tipo de ataques (bombardeos, saqueos, etc.)?
 - ¿Existen áreas que están más expuestas al riesgo que otras?
 - ¿Los civiles son utilizados como escudos humanos?
 - ¿Hay ataques contra hospitales, escuelas u otros servicios públicos?
 - ¿Existen casos de malos tratos, secuestros, amenazas a la vida o ejecuciones?
 - ¿La violación y otras formas de violencia sexual y con motivos de género (VSG) hacen parte de la estrategia de alguna parte en el conflicto? Si es así, ¿a quién está dirigida?
- ¿Las PDI experimentan otros efectos de las hostilidades?
- ¿Se han definido claramente los corredores humanitarios, los días de tranquilidad y las zonas protegidas?
 - ¿Estos mejorar la protección y son respetados por las partes en conflicto?
- ¿Qué mecanismos de protección se han aplicado para reducir estos riesgos, y por quién?
 - ¿Qué tipo de apoyo adicional está previsto para las PDI de ser necesario?
- ¿Las minas terrestres y otras municiones sin explotar ponen en riesgo a las personas? En caso afirmativo:
 - ¿Las áreas contaminadas con minas o restos explosivos de guerra están señaladas visiblemente? Si es así, ¿cómo?
 - ¿La colocación de minas se ha detenido?
 - ¿Las minas terrestres y/o los restos explosivos de guerra impiden el acceso a los recursos vitales (por ejemplo, agua, infraestructura, tierras de cultivo)?
 - ¿Ha comenzado la remoción de minas? Y de ser así, ¿la comunidad ha estado involucrada en la determinación de qué áreas desminar? ¿Se incluyen las zonas utilizadas por mujeres (por ejemplo, para buscar agua o leña) y niños?
 - ¿Hay actividades de educación sobre minas? ¿Son sensibles al género y adaptadas para los niños? ¿La comunidad ha sido involucrada en su diseño?
 - ¿Cuál es el impacto del desminado y de las actividades de sensibilización sobre las minas?

4.2 La presencia de elementos armados

- ¿Hay elementos armados en el interior o en las cercanías de los campamentos de PDI, asentamientos o centros comunales?
- ¿Qué riesgos plantean los elementos armados a las PDI, incluidos aquellos dispersos?
 - ¿Abusan o amenazan a las PDI, en particular a las mujeres y las niñas?
 - ¿Impiden que las PDI se muevan o las obligan a trasladarse a una determinada zona?
 - ¿Coaccionan en cualquier forma a las PDI para que colaboren en el conflicto?
 - ¿Los bienes de las PDI están en riesgo de saqueo?
 - ¿La asistencia para las PDI se desvía hacia quienes participan en el conflicto armado? Si es así, ¿cómo y en qué medida?
 - ¿De qué manera la presencia de elementos armados y/o la desviación de la asistencia afecta a las PDI?
 - ¿Qué medidas han adoptado las autoridades, y que otras medidas existen para abordar las amenazas de los elementos armados y para evitar el desvío de la asistencia?
- ¿Qué otros mecanismos de protección han sido adoptados por las comunidades?
 - ¿Qué apoyo adicional necesitan las PDI?

4.3 Reclutamiento forzado y reclutamiento de niños

La Res. 1612/2005 del Consejo de Seguridad de la ONU urge el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados.

- ¿Hay denuncias de reclutamiento forzado?
 - Si es así, ¿quién es el supuesto responsable? ¿Cuáles son los patrones? ¿A quiénes afecta?
 - ¿Qué acciones preventivas y correctivas han adoptado las autoridades?
 - ¿Cuál es la reacción de la comunidad?
 - ¿Qué tipo de apoyo ayudaría a la comunidad a evitar o reducir este riesgo?
- ¿Qué mecanismos existen para desarmar a los elementos armados y para identificar, separar y confinar a los miembros de los grupos armados?
- ¿Existen informes sobre extorsión para obligar a apoyar a grupos armados? ¿A quiénes afecta? ¿En qué circunstancias ocurre?
 - ¿Qué acciones preventivas y correctivas han adoptado las autoridades?
 - ¿Cuál es la reacción de la comunidad?

- ¿Qué tipo de apoyo ayudaría a la comunidad a evitar o reducir este riesgo?
- ¿Se conocen casos de niños y niñas asociados con fuerzas y grupos armados?
 - Si no son reclutados por la fuerza, ¿por qué las niñas y los niños desplazados se unen a grupos armados?
 - ¿Qué servicios ofrecen los niños y las niñas? ¿Incluyen la participación directa en las hostilidades?
- ¿Hay actividades en marcha destinadas a prevenir esto? ¿Son efectivas?
 - ¿Qué mecanismos ha desarrollado la comunidad para protegerse?
 - ¿Qué otras formas de apoyo ayudarían a la comunidad a evitar el reclutamiento de menores?
- ¿Se ha creado un grupo de trabajo nivel de país para monitorear la situación de los niños asociados con fuerzas y grupos armados?
- ¿Se han establecido programas especiales para desarmar, desmovilizar y reintegrar o rehabilitar a los niños desplazados asociados con fuerzas y grupos armados?
 - ¿Abordan también las necesidades específicas de las niñas?
 - ¿Quién gestiona estos programas?
 - ¿Cuál es la participación de la comunidad?
 - ¿Cuál es su impacto a largo plazo en niños y niñas?
 - ¿Qué necesidades específicas no se abordan aún?

5. Protección contra la violencia y la explotación



Montenegro
Niño romaní desplazado de Kósovo. Suburbios de Podgorica.

La protección de los actos de violencia y explotación implica el respeto del principio de unidad familiar; un sistema para la prevención y respuesta a la violencia sexual y basada en género (VSBG); un sistema de protección a los menores; así como un mecanismo para enfrentar los riesgos que afrontan las personas con necesidades específicas.

5.1 Riesgos de seguridad derivados de delitos comunes

- ¿Cuál es el nivel de violencia y criminalidad en las zonas de desplazamiento?
¿Las PDI están en mayor riesgo que el resto de la población?
 - ¿Cuáles son los delitos más comunes y los abusos que enfrentan hombres, mujeres y niños desplazados? Cuando sea posible, proporcionar cifras (por sexo y grupo etario) de los delitos especialmente graves, como homicidio, lesiones graves, violación, incendio premeditado, secuestro y desapariciones.
- ¿Cuál es el perfil de los presuntos delincuentes?
 - ¿Las PDI están en peligro inmediato de ser discriminados o maltratados por las autoridades o por otros actores de su área de origen?
 - ¿Determinados lugares (por ejemplo, centros de tránsito) o determinadas actividades (por ejemplo, lavado, recolección de leña, alimentos y agua) plantean riesgos específicos? ¿Algunas de estas actividades están prohibidas?
- ¿Qué medidas se prevén por la comunidad para minimizar las amenazas de seguridad?

5.2 Derecho a la vida familiar

- ¿A quién reportan las PDI la desaparición de miembros de la familia?
 - ¿Las autoridades responsables tratan de establecer la suerte y el paradero de las personas reportadas como desaparecidas?
 - ¿Los familiares más próximos son informados de los progresos de las investigaciones y de los resultados?
- ¿La unidad familiar es interrumpida por el desplazamiento, retorno o reubicación? Si es así, ¿por qué?
 - ¿Qué medidas adopta la comunidad para evitar la separación a largo plazo?
- ¿La unidad familiar es un componente de la planificación de los programas?
- ¿Cuántos niños desplazados no acompañados y separados hay (por edad y sexo)?
¿Cuál es su situación?
 - ¿Qué medidas se han adoptado para satisfacer sus necesidades específicas (y son distintas de aquellas para quienes no son desplazados) en las siguientes áreas: (i) identificación, (ii) registro y documentación, (iii) nombramiento de un tutor, (iv) convenios temporales de cuidado y su seguimiento.

- ¿Qué sistemas de localización se aplican? ¿Están involucrados organismos de localización? ¿Se utiliza una base de datos para la localización?
- ¿Qué mecanismos existen para verificar el parentesco y para la reunificación familiar?
- ¿Qué mecanismos existen para determinar si un menor es huérfano, y hay políticas para evitar la adopción prematura de menores separados?
- ¿Cuáles son los vacíos acentuados con respecto a los niños no acompañados y separados?
 - ¿Cómo se identifican y protegen a los niños cabeza de familia?
 - ¿Cómo son identificados y asistidos los niños de la calle y los niños con discapacidades?
 - ¿Qué tipo de apoyo podría ayudar a la comunidad y a las autoridades responsables a llenar los vacíos existentes?
- ¿Quién es responsable de la localización y reunificación de los adultos, incluyendo los adultos mayores? ¿Cuán efectivos son los mecanismos existentes?
- ¿Los cementerios de las PDI y sus familiares son protegidos y respetados? ¿Las PDI tienen acceso a los cementerios de sus familiares difuntos?

5.3 Violencia sexual y basada en género (VSBG)

[...][la VSBG varía] a través de culturas, países y regiones. Los siguientes son ejemplos:

- Violencia sexual, incluyendo la explotación sexual/el abuso y la prostitución forzada
- Violencia doméstica
- Proxenetismo
- Matrimonio forzado/a edad temprana
- Prácticas tradicionales perjudiciales tales como la mutilación genital femenina, crímenes de honra, levirato y otros.

Directrices para intervenciones contra la VSBG en situaciones humanitarias. Septiembre de 2005

- ¿Las mujeres desplazadas, niñas, hombres y niños son objeto de VSBG? Si es así,
 - ¿Qué tipos de VSBG y quiénes son los presuntos autores?
 - ¿Dónde se producen más incidentes de VSBG y quiénes son los objetivo más frecuentes?
 - ¿Las PDI enfrentan más o diferentes riesgos que el resto de la población?
- Describa brevemente las siguientes cuestiones legales e institucionales relevantes para la lucha contra la VBG.
 - ¿Cuál es la edad mínima de consentimiento sexual?
 - ¿La relación sexual fuera del matrimonio se considera un crimen? Si es así, ¿las sanciones son desproporcionadamente impuestas dependiendo del género, y las PDI son sancionadas más severamente?
 - ¿Los siguientes actos son considerados delitos por la legislación nacional (incluso, si son cometidos contra un niño o un hombre): violación, abuso sexual y explotación, acoso sexual, trata, prostitución forzada y violencia doméstica?
- ¿Los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas también están prohibidas por la ley?
- ¿Qué programas nacionales o regionales se han creado para prevenir y combatir la VSBG, y cuán efectivos son? ¿Se proporciona capacitación sobre VSBG (por ejemplo, educación y programas de sensibilización dirigidos a hombres, mujeres y niños, así como a los funcionarios)?
- ¿Qué mecanismos existen para identificar a las personas en particular riesgo de VSBG, y se extienden a las PDI?
- ¿Cuál es la actitud de las autoridades y las comunidades hacia la VSBG?
 - ¿Los sobrevivientes y sus familias pueden obtener reparación justa y efectiva? Si no es así, ¿por qué no?
 - ¿Qué mecanismos existen para que el gobierno presente informes sobre casos de VSBG que afectan a PDI, y quién los administra?
 - ¿Qué obstáculos enfrentan los sobrevivientes y sus familias en la búsqueda de servicios de apoyo y/o justicia?

- ¿Cómo pueden ayudar a superar estos obstáculos el apoyo internacional, la participación local y el empoderamiento, y qué recursos se requieren?
- ¿Existen mecanismos de coordinación o presentación de informes sobre VSBG en los programas de las Naciones Unidas?
 - ¿Incluyen mecanismos de denuncia confidenciales y adaptados a los niños para abordar presuntos abusos de parte de los trabajadores humanitarios y miembros de las fuerzas internacionales?
 - ¿Existen Procedimientos Operativos Estándar (POE) interagenciales para prevenir y responder a la VSBG?
 - ¿Cómo han participado las comunidades en su diseño, y cómo han sido informadas sobre estos mecanismos?
 - ¿Todo el personal ha recibido capacitación sobre las medidas especiales de protección contra la explotación sexual y el abuso sexual?
- ¿Los mecanismos de presentación de informes son efectivos y respetan al sobreviviente de VSBG?
- ¿Qué apoyo está disponible para los sobrevivientes de VSBG en las siguientes cuatro áreas: (i) seguridad, (ii) apoyo médico, (iii) apoyo psicosocial y (iv) asesoramiento jurídico y acceso a la justicia?
 - ¿Los servicios de apoyo han sido adaptados para los niños?
 - ¿Estas respuestas son conocidas por la comunidad y por quienes prestan los servicios?
 - ¿Las PDI tienen acceso a los mismos servicios que el resto de la población? Si hay servicios especiales para PDI, ¿cuál es el fundamento?
 - ¿Qué apoyo adicional necesitan las autoridades locales o las PDI?
 - ¿Qué soluciones a largo plazo están disponibles para sobrevivientes de VSBG?
 - ¿Qué papel pueden desempeñar las PDI para abordar la VSBG?
 - ¿Cómo pueden ser apoyados el gobierno y la sociedad civil en la prestación de servicios efectivos?

5.4 Trabajo infantil

- ¿Cuál es la edad mínima para trabajar?
- ¿Hay niños desplazados obligados a realizar un trabajo que sea peligroso, que interfiera con su educación o que sea nocivo para su salud o su desarrollo? Si es así,
 - ¿Cuáles niños? ¿Cuáles niñas? ¿Por qué razones y en el qué tipo de trabajo? ¿El trabajo doméstico expone a los niños o las niñas a riesgos particulares?

- ¿Los niños desplazados enfrentan más o diferentes riesgos que los demás niños?
- ¿Qué medidas existen (y son específicas para PDI) para minimizar estos riesgos, y tomar medidas cuando se producen los casos?
 - ¿Qué papel desempeñan las autoridades centrales y locales en la reducción de los riesgos?
 - ¿Qué apoyo es previsto por las comunidades para enfrentar esto de mejor manera?
- ¿Los niños desplazados disfrutan de su derecho al descanso y al ocio?
 - ¿Tienen acceso a actividades recreativas e instalaciones deportivas?
 - ¿Los niños y niñas participan en el desarrollo de programas para ellos?

5.5 Prevención y respuesta de los riesgos que corren los menores

- ¿A qué otras formas de abuso, negligencia o explotación (no incluidas en las secciones 5.3 - 5.4) están sujetos los niños y niñas desplazados?
 - ¿De qué manera la comunidad define el abuso y la explotación infantil?
 - ¿Los niños desplazados están expuestos a más o diferentes formas de violencia que los demás niños?
 - ¿Están afectados por los riesgos relacionados con el abuso de sustancias?
- ¿Cómo son identificados los casos de protección de menores (escuelas, centros médicos, etc.) y qué sistemas de remisión existen?
- Describir brevemente el marco jurídico para la protección de menores, incluyendo:
 - Cuándo se alcanza la mayoría de edad (incluso para prestar servicio militar y votar);
 - Inconsistencias fundamentales del sistema jurídico nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Describir brevemente las estructuras nacionales de bienestar infantil.
 - ¿Incluyen niños desplazados sin discriminación alguna?
 - ¿Qué servicios de apoyo ofrecen?
 - ¿Son suficientes para supervisar la seguridad física, la protección y el bienestar de los niños desplazados internos?
 - ¿Son efectivos en la respuesta a los riesgos e incidentes de protección de los menores, y proporcionan seguimiento y apoyo adecuados a niños y familias?

- ¿Cómo se determina el interés superior del niño en las decisiones sobre la separación de los padres y la subsecuente colocación?
- ¿Ofrecen asistencia a los niños desplazados con discapacidades mentales y/o físicas?
- ¿Cómo manejan tradicionalmente las comunidades el abuso y la explotación infantil?
 - ¿Qué mecanismos tradicionales de protección existen?
- ¿Los trabajadores que se ocupan de niños desplazados tienen los conocimientos y las habilidades necesarias sobre las cuestiones de protección de la infancia?
- ¿Se requiere que los trabajadores que se ocupan de niños estén familiarizados y firmen un código de conducta diseñado para garantizar un comportamiento adecuado y evitar el abuso y la explotación? ¿Han recibido capacitación sobre este código?

5.6 Personas con discapacidad y adultos mayores

- Describir brevemente el marco jurídico para la protección de los adultos mayores y las personas con discapacidad.
- ¿Qué riesgos particulares de seguridad enfrentan las personas con discapacidad física y mental y los adultos mayores (incluidos los abuelos cabeza de familia)?
- ¿Qué medidas de protección han adoptado las autoridades y otros actores para hacer frente a estos riesgos?
 - ¿Las personas con discapacidad y los adultos mayores tienen acceso a vivienda adecuada y a equipo, como sillas de ruedas y otros auxilios?
- ¿Qué apoyo adicional necesitan las comunidades, así como las autoridades responsables?

5.7 Otras amenazas a la seguridad

- ¿Las zonas de PDI están en riesgo inmediato o potencial de desastres naturales (inundaciones, terremotos, etc.)?
 - Si es así, ¿qué hacen las autoridades responsables al respecto?
 - ¿De qué manera la comunidad le hace frente?
 - ¿Qué apoyo sería necesario para minimizar estos riesgos?

6. Igualdad ante la ley



Costa de Marfil
Asistentes de monitoreo del ASA, Afrique Secours et Assistance, entrevistando a desplazados.

Toda persona tiene derecho a ser reconocida como tal ante la ley. Esto incluye la expedición de los documentos necesarios para el goce y ejercicio de los derechos legales. La igualdad de protección ante la ley también implica el acceso sin discriminación a reparaciones legales efectivas, como el acceso a los mecanismos justos de resolución de conflictos, en las mismas condiciones que los demás nacionales.

6.1 Certificados de nacimiento

- ¿Los niños nacidos durante el desplazamiento son registrados, incluso en las zonas bajo control por las autoridades de facto?
 - Si es así, ¿se hace de la misma forma que para otros niños nacidos en el territorio del Estado?
 - ¿Existe un mecanismo seguro para el registro de los nacimientos ocurridos antes del desplazamiento?
 - ¿Se expiden certificados de nacimiento a los padres?
 - ¿Los padres de los niños recién nacidos son informados de la importancia del registro de nacimiento, y ellos recurren a las autoridades?

6.2 Documentos de identidad, estado civil y otros

- ¿Las PDI tienen acceso, en igualdad de condiciones con los demás nacionales, a:
 - (i) documentos de identidad y pasaportes, (ii) documentos de estado civil (por ejemplo, certificados de matrimonio, divorcio, adopción y defunción), (iii) otros documentos básicos necesarios para acceder a trabajo y a los servicios esenciales, tales como carné de salud, empleo, educación o pensiones?
 - ¿Los documentos pueden ser expedidos o renovados sin tener que volver a la zona de origen?
 - Si los archivos oficiales en los lugares de origen de las PDI han sido destruidos (o son inaccesibles o peligrosos para las PDI), ¿existe un mecanismo justo y eficiente para que las PDI establezcan su identidad y obtengan los documentos que necesitan?
 - ¿Las PDI enfrentan otros obstáculos (por ejemplo, tarifas, duración del procedimiento, frecuentes requisitos de renovación, etc.), y son éstos diferentes de los que enfrentan quienes no son desplazados?
- ¿Las mujeres y los hombres tienen igual derecho a la emisión de documentos a su nombre?
 - ¿Existen obstáculos procesales con un impacto desigual sobre las mujeres? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

- ¿Hay alguna información en los documentos que distinga a las PDI de los demás ciudadanos, y en caso afirmativo, ¿dicha información perjudica a las PDI o ayuda a protegerlas?
- En ausencia de estructuras nacionales responsables y accesibles, ¿existe otra institución y/o autoridad de facto que expida documentos para las PDI?
 - En caso afirmativo, especificar qué documentos, quién es responsable y si son reconocidos por las autoridades nacionales.
 - Del mismo modo, ¿existen documentos expedidos por las autoridades nacionales reconocidos por las autoridades de facto y/o locales?
- ¿Qué riesgos de protección están asociados con la falta de documentos de identidad o de estado civil?
 - ¿Qué derechos no se pueden ejercer?
 - ¿Esta ausencia crea dificultades para establecer la nacionalidad?

6.3 Tarjetas de raciones y registro

- ¿Las PDI que reciben asistencia individual (por ejemplo, alimentos) disponen de un documento que confirme su derecho a la asistencia (por ejemplo, tarjeta de raciones)? Si es así,
 - ¿Quién emite el documento?
 - ¿Es un documento separado provisto a cada individuo calificado o es un único documento expedido por familia o jefe de hogar (si es así, a cuál familiar se entrega, y esto conduce a riesgos de protección)?
 - ¿Tiene características de seguridad que impidan su falsificación?
 - ¿Tiene un período de validez?
 - ¿El documento se utiliza para otros fines (por ejemplo, documento de identidad, en ausencia de un documento nacional de identidad)?
 - ¿Cómo impacta este sistema el acceso equitativo de las PDI a la asistencia?
- ¿El registro se realiza actualmente para la totalidad o parte de las PDI? Si es así
 - ¿Con qué propósito?
 - ¿Se han analizado los riesgos potenciales del registro?
 - ¿Quién realiza el registro? Si no es realizado por las autoridades nacionales, ¿estas han dado su consentimiento aunque sea tácitamente?
 - ¿Quién está siendo registrado, y qué porcentaje ha sido registrado individualmente?
 - ¿El registro se lleva a cabo en un lugar accesible y seguro?
 - ¿Existen obstáculos específicos para la inscripción efectiva?
 - ¿Las personas encargadas del registro han sido capacitadas adecuadamente?

- ¿El número de personal femenino es suficiente?
- ¿Los datos de registro se comparten con otros actores humanitarios, y se ha previsto el riesgo de compartir los datos de registro?
- ¿Los datos personales de las PDI se registran electrónicamente? Si es así,
 - ¿Cuál es el procedimiento de actualización del registro?
 - ¿Quién tiene la custodia de los datos de registro y están almacenado de forma segura?
 - ¿Es claro quién debe y puede tener acceso a los datos de registro?
 - ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el respeto de la confidencialidad?
 - ¿El software utilizado es compatible con el de otros organismos que pueden requerir los datos de registro (sujeto a requisitos de confidencialidad)?

6.4 Vigilancia

- ¿Quién hace cumplir la ley en las zonas que acogen a las PDI?
 - ¿Cuáles son los mecanismos de vigilancia existentes y cuál es su capacidad?
 - ¿Qué papel desempeñan las mujeres en la vigilancia?
 - ¿Las PDI enfrentan dificultades para acceder a la policía? ¿Qué acuerdos prácticos puede superar esos obstáculos?
 - ¿La seguridad en las zonas de acogida está integrada a la red de seguridad nacional?
 - ¿Existen acuerdos prácticos para la cooperación en temas de seguridad con la comunidad internacional (por ejemplo, el despliegue internacional de policía militar o civil)?
 - ¿Existen mecanismos comunitarios de seguridad (por ejemplo, vigilancia del barrio, unidades de autodefensa, patrullas)? Si es así, ¿qué papel desempeñan las mujeres y los hombres desplazados internos?
- ¿Recurrir a los agentes del orden conlleva riesgos para las PDI? ¿Son estos riesgos diferentes a los experimentados por el resto de la población?
 - ¿Son estos riesgos más altos para algunos grupos de PDI, dependiendo de su etnia, religión, edad, sexo, opinión política?
 - ¿Los procedimientos judiciales son iniciados con menos frecuencia en caso de delitos contra PDI (o ciertos grupos de PDI), que en caso de delitos contra la población local?
 - ¿Determinados delitos tienen menos probabilidades de ser procesados, y si es así, ¿qué delitos?

- ¿Cómo pueden ser fortalecidas las capacidades y actitudes de la policía, y quién puede contribuir a estas mejoras?
- ¿Las PDI tienen oportunidad de discutir las medidas de seguridad con las autoridades? ¿Existen oportunidades para discusiones similares entre los actores nacionales e internacionales?
- ¿Qué apoyo necesitarían las comunidades para mejorar la aplicación de la ley?
 - ¿Existe la posibilidad de mejorar los mecanismos de presentación de informes y de reparación?
 - ¿Existe el ámbito para un sistema de referencia que ayude a las PDI a reportar las violaciones a un mediador? ¿Existen las capacidades adecuadas para este sistema?
 - ¿Las administraciones de los pueblos, los administradores de campamentos y otros actores pueden realizar un mayor esfuerzo para divulgar las tensiones, y el apoyo que necesitarían?
 - ¿La interacción de la policía con la comunidad puede mejorarse? Si es así, ¿las PDI y los actores nacionales e internacionales pueden diseñar un programa de vigilancia que tenga en cuenta las funciones y responsabilidades de cada actor?

6.5 Acceso al sistema nacional de justicia

- ¿Las PDI enfrentan obstáculos legales o prácticos en la obtención de resarcimiento efectivo, a través del sistema de justicia nacional competente, por las violaciones a sus derechos (por ejemplo, libre acceso a los tribunales, disponibilidad de asistencia jurídica o intérpretes, procedimientos adaptados a los niños, garantías de debido proceso)?
 - ¿Estos obstáculos son diferentes a los que enfrentan los demás nacionales?
 - ¿Algunos PDI (por ejemplo, mujeres, niños, personas sin hogar, etc.) tienen más dificultades en la obtención de reparación efectiva que otros?
 - ¿Las decisiones de las cortes, los tribunales u otros órganos administrativos son reconocidas y aplicadas en los lugares de origen de las PDI, y en sus lugares de desplazamiento? Si no es así, ¿por qué no?
- ¿Cómo pueden fortalecerse las instituciones del Estado de derecho para evitar la recurrencia de las violaciones?
 - ¿Qué reformas son necesarias?
 - ¿Existen procedimientos para víctimas, testigos y acusados adaptados a los niños?
 - ¿La capacitación es necesaria, y en caso afirmativo, de qué tipo?

- ¿Qué apoyo necesitan las instituciones para tal capacitación (sobre estándares profesionales y derechos humanos internacionales), para obtener herramientas operativas básicas, y para las necesidades de infraestructura?
- ¿Las medidas para generar confianza son necesarias, y en caso afirmativo, de qué tipo?
- ¿Cómo puede fortalecerse la capacidad de las PDI para articular y hacer valer sus derechos a través de mecanismos pacíficos de resolución de conflictos?
 - ¿Los abogados locales pueden ser apoyados para que presten asistencia legal gratuita a las PDI, y representen sus casos ante el sistema judicial local?
 - ¿Es posible capacitar a las PDI como asistentes legales para identificar y referir casos?
 - ¿Cómo se puede orientar y apoyar a los jueces locales, los fiscales y la policía se oriente en el desempeño de sus funciones?
 - ¿Qué medidas de generación de confianza se pueden implementar para aumentar la confianza entre las PDI y las autoridades?
- ¿Se aplican mecanismos de justicia transicional? Si es así,
 - ¿Cuáles son?
 - ¿Existen mecanismos para abordar los delitos más graves, incluyendo la violación, la tortura y otras formas modernas de esclavitud, o para que estos crímenes no queden impunes?
 - ¿Existe un mecanismo efectivo de protección de testigos?
 - ¿Existen procedimientos para víctimas, testigos y acusados adaptados para los menores?
 - ¿La capacidad de los mecanismos de justicia transicional es suficiente?
 - ¿Cuál es su impacto en la eliminación de las causas fundamentales del desplazamiento?
 - ¿Son suficientes los mecanismos existentes para las comunidades desplazadas y no desplazadas?
 - Si no es así, ¿qué tipo de apoyo necesitarían las comunidades?

6.6 Sistemas alternativos de resolución de conflictos

- ¿Las PDI confían en los fallos de los sistemas de justicia tradicionales o de otro tipo?
 - ¿Qué sistemas se usan? ¿Qué tipo de situaciones abordan?
 - ¿Qué sistemas se utilizan para tratar a menores presuntos delincuentes?
 - ¿Hacen parte formalmente del sistema jurídico nacional?

- ¿Los delitos graves se remiten sistemáticamente a los sistemas de justicia nacionales? Si no es así, ¿cómo se tratan?
 - ¿La violación se enjuicia y condena sistemáticamente?
 - ¿Cuál es, por ejemplo, el típico castigo por violación?
- ¿Quiénes toman las decisiones en los sistemas alternativos de resolución de conflictos (por edad, sexo, etnia, etc.)? ¿Qué formación tienen?
- ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de estos sistemas, incluyendo su impacto sobre grupos específicos dentro de la población como mujeres, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos minoritarios?
 - ¿Se aplica el castigo corporal?
- ¿La comunidad apoya el uso de los sistemas de justicia alternativa? ¿Los hombres y las mujeres tienen diferentes puntos de vista?
- ¿Cómo se pueden optimizar los sistemas alternativos de resolución de conflictos, y el papel de los líderes tradicionales, para mejorar la justicia para todos, y aplacar los conflictos?

6.7 Libertad de movimiento y elección de la residencia

- Los desplazados internos:
 - ¿No pueden salir del país o de las áreas donde se sienten inseguros?
 - ¿Son obligados o indebidamente presionados para regresar e instalarse en lugares donde su vida, seguridad, libertad y/o salud están en riesgo?
 - ¿No pueden regresar a sus lugares de origen?
- Si es así, ¿quiénes se ven afectados por estas restricciones?
- ¿Existen otras restricciones a la libertad de movimiento y/o la libertad de elegir su lugar de residencia? En caso afirmativo, especificar las restricciones
 - ¿Son causadas por las barreras prácticas o de otro tipo (por ejemplo, carreteras inseguras)? ¿Son impuestas oficial o extraoficialmente por las autoridades?
 - Cuando las restricciones son impuestas por las autoridades, ¿son necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud pública o los derechos y libertades de los demás?
- ¿Cuál es el impacto de las restricciones a la circulación y/o de residencia (por ejemplo, acceso al empleo, mercados, tierras, escuelas y a la capacidad de ser autosuficientes)?
 - ¿Las restricciones afectan a mujeres, hombres y/o diferentes grupos etarios y minorías de manera diferente?

- ¿Cómo enfrentan las comunidades las restricciones al movimiento y/o residencia?

6.8 Detención

- ¿Existen datos fiables (por grupos de edad y sexo) sobre el número de PDI detenidas?
- ¿Las PDI son arbitrariamente detenidas y encarceladas? En caso afirmativo:
 - ¿Es un problema limitado a las PDI, o también es experimentado por el resto de la población?
 - ¿Las PDI son detenidas por motivos relacionados con su desplazamiento (por ejemplo, falta de documentos)?
 - ¿Afecta a un grupo particular dentro de la población de PDI?
- ¿Los niños son detenidos sólo como una medida de último recurso?
 - ¿Cuál es la edad mínima de responsabilidad penal?
 - ¿La justicia de menores se centra más en la rehabilitación que en el castigo?
- ¿Los centros de detención se operan de acuerdo con las normas internacionales (por ejemplo, libres de tortura, trato humano, las mujeres separadas de los hombres, los niños separados de los adultos, asistencia médica, visitas familiares y la notificación a la familia en caso de transferencia, ausencia de amenazas o métodos para perjudicar el juicio durante los interrogatorios)?
 - Si no es así, ¿las normas se han deteriorado desde el desplazamiento?
 - ¿Las PDI se ven afectadas desproporcionadamente por las condiciones deficientes?
- ¿El CICR o cualquier otra organización realizan visitas a las PDI detenidas?

7. Participación en la vida pública



Uganda

PDI repatriadas. Distrito de Lira. Mujeres sentadas en grupo esperando al equipo de la ONU para terminar su evaluación de rehabilitación temprana.

La protección también significa disfrutar de los derechos políticos en las mismas condiciones que los demás nacionales.

7.1 Participación en los procesos políticos y en la vida pública

- ¿Las PDI, tanto mujeres como hombres, pueden ejercer su derecho a elegir y ser elegidos para un cargo público sin discriminación?
 - ¿Deben volver a sus lugares de origen para participar en las elecciones nacionales?
 - ¿Las PDI pueden votar para las elecciones locales en los lugares de desplazamiento?
 - ¿Las PDI pueden votar para las elecciones locales en los lugares de origen?
 - ¿Existen otros obstáculos graves que impidan a las PDI participar en las elecciones (por ejemplo, la negativa de las autoridades de renovar los documentos necesarios para votar, largos o costosos procedimientos de renovación, y el temor de las PDI de registrarse para las elecciones)?
- ¿Las PDI pueden votar en las elecciones locales o referendos que ocurren en sus lugares de origen, durante el desplazamiento?
- ¿Las PDI, tanto mujeres como hombres, pueden asociarse libremente y participar con equidad en los asuntos públicos sin discriminación? Si no es así, ¿por qué no?
 - ¿Existen obstáculos legales que impiden a las PDI crear o participar en organizaciones de la sociedad civil u ONG? Si es así, describir brevemente.
 - ¿Las PDI puede expresar libremente sus opiniones políticas en público sin repercusiones?

7.2 Estructuras comunitarias internas

- Enumerar brevemente las distintas estructuras políticas, sociales y religiosas dentro de la comunidad.
 - ¿La comunidad comprende personas desplazadas y no desplazadas?
 - ¿Las PDI están organizadas por pueblos de origen?
 - ¿Quiénes son sus representantes principales?
 - ¿Existen grupos que no estén directamente representados (por ejemplo, mujeres, minorías, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidades)?
 - ¿Cómo son elegidos o nombrados los líderes?
- ¿Cómo afecta la estructura interna de la comunidad el disfrute de las PDI de sus derechos en general y del derecho a la asistencia?

- ¿Qué apoyo se estima por la comunidad como sea necesario para mejorar la situación?

8. Derecho a la alimentación, al agua y a la vivienda



Timor-Leste

Un niño descalzo busca agua para la familia en un improvisado campamento de PDI.

La protección implica la salvaguarda de los derechos sociales. Esto incluye garantizar la disponibilidad de alimentación adecuada, vivienda, agua potable y servicios sanitarios.

8.1 Derecho a la alimentación y al agua potable

- ¿Hay información precisa sobre los principales indicadores de seguridad alimentaria (tasas de desnutrición, deficiencias de micronutrientes, porcentaje de la población con un estándar inferior de comidas al día) por grupos de edad y sexo?
 - Si es así, ¿cuál es la fuente de esta información, y qué muestra?
 - ¿La situación de seguridad alimentaria de las PDI es diferente a aquella de los locales? ¿La situación de la población local ha empeorado debido a la llegada de las PDI?
 - ¿El desplazamiento ha interrumpido los ciclos de cultivo?
 - ¿Qué mecanismos de adaptación han desarrollado las comunidades para obtener alimentos? ¿Esto provoca nuevos riesgos de protección para hombres, mujeres y niños desplazados?
- ¿Las PDI tienen cantidades suficientes de agua potable para uso personal y doméstico, incluso para beber, cocinar, lavar ropa y para la higiene personal y doméstica?
 - ¿Se han usado estándares específicos para medir esto? Si es así, ¿cuáles?
 - ¿La situación de las PDI es diferente a la del resto de la población?
 - ¿Cómo influye la falta de agua en hombres, mujeres y niños desplazados?
 - ¿Cuáles son las principales razones que impiden que las PDI tengan acceso al agua?
 - ¿El agua y las instalaciones hídricas son físicamente accesibles?
 - ¿La seguridad física se ve amenazada durante el acceso a las instalaciones y servicios hídricos?
 - ¿La calidad del agua es apropiada para prevenir enfermedades?
 - ¿Las instalaciones hídricas y el agua son asequibles para las PDI?
 - ¿Las instalaciones sanitarias y educativas para PDI disponen de cantidades suficientes de agua potable?
- ¿Hay grupos específicos de PDI que tienen o dicen tener mucho menos acceso a los alimentos y al agua en comparación con la población de PDI en general?
 - Si es así, ¿cuáles grupos y por qué?
 - ¿Qué medidas se han establecido para garantizarles la igualdad de acceso a los alimentos y el agua?
 - ¿Qué medidas adicionales deben tomarse?

8.2 Acceso a asistencia alimentaria

- Si se suministran alimentos a las PDI, ¿esto se realiza como parte de un programa nacional de asistencia alimentaria? Y si es así, ¿es culturalmente apropiado?
- ¿Quiénes dentro de la comunidad de PDI reciben ayuda alimentaria, y la comunidad participa en la determinación de la elegibilidad?
 - ¿Las mujeres están equitativamente representadas en la toma de decisiones y en condición de participar efectivamente?
- Existen programas especiales para garantizar la igualdad de acceso a los alimentos, incluyendo:
 - ¿Medidas para adultos mayores, familias monoparentales, niños no acompañados o separados, personas con discapacidad?
 - ¿Programas especiales de alimentación para bebés, madres gestantes y lactantes?
- ¿La frecuencia y la forma de distribución de alimentos exponen a los destinatarios a riesgos de protección?
 - ¿La comunidad, incluidas las mujeres, participa en la distribución de alimentos?
 - ¿Los lugares de distribución son seguros, particularmente para las mujeres, los niños y las personas con discapacidad?
 - ¿El transporte de los alimentos a sus hogares se desarrolla con seguridad?
- ¿La asistencia alimentaria apoya y fortalece los mecanismos de supervivencia de las PDI?
- ¿Existen programas que impliquen el suministro de alimentos por trabajo? En caso afirmativo:
 - ¿Qué actividades se han seleccionado para estos programas? ¿La comunidad está involucrada en la selección?
 - ¿Las personas con necesidades específicas se benefician de estos programas?
 - ¿Las que implican trabajo agrícola ofrecen alguna seguridad contra la ocupación de la tierra, para proteger a los beneficiarios de una eventual expulsión?
- ¿El alimento se suministra de manera que no afecte negativamente a los mercados locales?
 - ¿La población local ha sido consultada?
- ¿La asistencia alimentaria agrava o mejora las relaciones entre las comunidades de desplazados y no desplazados?

- ¿Existe un mecanismo para reportar violaciones y abusos relacionados con la distribución de alimentos?

8.3 Vivienda adecuada

- Describir brevemente dónde se alojan las PDI, incluyendo familias de acogida, apartamentos/casas ilegalmente ocupados, campamentos, centros comunales, centros de tránsito, etc.
 - ¿Las PDI, en particular las mujeres y las niñas, enfrentan riesgos de protección relacionados con la vivienda?
 - ¿Existen alojamientos que permitan la unidad familiar y la privacidad? ¿Tienen en cuenta las circunstancias de las personas con necesidades específicas?
 - ¿Proporcionan suficiente protección contra las condiciones climáticas? ¿Hay calefacción?
 - ¿Ofrecen espacio suficiente para las actividades básicas del hogar y la recreación de los niños?
 - ¿Proporcionan acceso a agua potable, energía para cocinar, iluminación, instalaciones sanitarias y eliminación de residuos?
 - ¿Las viviendas son asequibles para los desplazados internos?
 - ¿Los desplazados internos tienen seguridad de tenencia?
 - ¿Los servicios esenciales están situados a una distancia razonable, con medios de transporte adecuados y asequibles para acceder a ellos?
- ¿Las PDI están afectadas desproporcionadamente por la falta de vivienda o vivienda precaria en comparación con las poblaciones locales?
 - Si es así, ¿cuáles grupos? ¿En qué medida?
 - ¿Qué riesgos de protección les crea?
 - ¿Qué mecanismos han desarrollado las PDI para evitar quedarse sin techo?
 - ¿Qué apoyo prevé la comunidad que sería necesario para reducir los riesgos de protección relacionados con la vivienda?
- ¿Ocurren desalojos de PDI? Si es así, ¿son ilegales, arbitrarios o discriminatorios de alguna manera? ¿Cuáles son las causas?
 - ¿Afectan a determinados grupos de desplazados internos?
 - ¿Existen garantías suficientes contra los desalojos ilegales o forzados?
 - ¿Qué apoyo necesita la comunidad para reducir o prevenir los casos de desalojos arbitrarios?
 - ¿Qué sucede con los desplazados internos desalojados legalmente?

- ¿Las PDI son tenidas en cuenta en las estrategias nacionales de vivienda?
 - ¿Las PDI son objeto de restricciones sobre la vivienda en diferente medida que los demás ciudadanos del país?
 - ¿Las PDI enfrentan restricciones en su acceso a planes de vivienda municipales?
- ¿Se han creado programas específicos para proporcionar tierra/vivienda permanente a las PDI? Si es así:
 - ¿La participación en este tipo de programas se basa en una elección libre e informada?
 - ¿Cómo se decide quién va a recibir esas parcelas/viviendas?
 - ¿Se toman en cuenta consideraciones de seguridad, sobre todo para mujeres cabeza de familia?
 - ¿Quiénes eran los anteriores dueños, y para qué usaban estos terrenos?
 - ¿Las asignaciones de vivienda a las PDI crean tensiones con otras comunidades? ¿Estas comunidades han sido involucradas en la fase de planificación, y se ha tenido en cuenta su capacidad de absorción?
 - ¿Estos programas crean divisiones geográficas a lo largo de territorios étnicos?
 - ¿Las PDI tienen títulos de esas parcelas/vivienda? ¿Está garantizada la seguridad de la tenencia?
 - ¿Estas parcelas/viviendas están situadas en zonas que permitan las actividades de subsistencia?
 - ¿Las áreas de reubicación tienen acceso a los servicios básicos?

8.4 Prendas de vestir apropiadas y otros artículos domésticos y personales básicos

- ¿Las prendas de vestir son adecuadas para las condiciones climáticas durante el desplazamiento?
 - Si es así, ¿cómo? Si no es así, ¿por qué no?
- ¿Las PDI tienen acceso a suficientes artículos no alimentarios (por ejemplo, combustible para cocinar, mantas, jabón, mosquiteras y material sanitario adecuado para las costumbres locales)?
- ¿La ausencia de artículos no alimentarios o la forma en que se distribuyen, dan lugar a riesgos de protección (por ejemplo, acoso, restricciones en el acceso a la educación o los servicios de salud)?
- ¿Se presta atención a las necesidades específicas de los hogares encabezados por niños, adultos mayores, personas con discapacidad, enfermos crónicos, etc.? ¿Se proporciona asistencia específica adicional?

9. Derecho a la salud y la educación



Norte de Irak

Desplazados internos iraquíes kurdos. La ONG Misión de Oriente está ayudando a los kurdos a construir casas en el sub-distrito de Shekhan, provincia de Dehok.

La protección incluye el acceso a la atención médica curativa y preventiva, y el ejercicio del derecho a la educación en todos los niveles sin discriminación.

9.1 Atención primaria de salud curativa

- ¿Cuáles son los principales problemas de salud que afectan a hombres, mujeres y niños desplazados? ¿Cómo se diagnostican y registran?
 - ¿Las PDI tiene problemas de salud específicos que no son comunes dentro de la población local?
 - ¿Cuáles son las principales causas de estos problemas?
- ¿Las PDI gozan en igualdad de condiciones con los demás nacionales, el derecho a la atención primaria de salud curativa y preventiva?
- ¿Las PDI utilizan los servicios existentes de atención de salud? ¿Se han establecido centros de salud específicos para ellas? Si es así, ¿son parte del sistema nacional de salud?
- ¿Los servicios de salud pública disponibles incluyen:
 - Servicios de emergencia
 - Servicios psicológicos
 - Servicios de salud reproductiva y planificación familiar
 - Inmunizaciones
 - Tratamiento de condiciones médicas crónicas
 - Detección de violencia doméstica o abuso infantil y negligencia
 - Atención y tratamiento médico después de una violación (profilaxis para las infecciones de transmisión sexual, anticonceptivos de emergencia dentro de las 120 horas de incidente, y la profilaxis después de la exposición al VIH dentro de las 72 horas después del incidente)?
- ¿Las PDI, en particular mujeres, niñas o minorías étnicas, enfrentan obstáculos de carácter legal o práctico (por ejemplo, insuficiencia de mujeres médicos para las mujeres) impidiendo el acceso a estos servicios?
 - En caso afirmativo, ¿qué tipo de apoyo prevé la comunidad como necesario para superar estos obstáculos?

Un diagnóstico de situación debería incluir la documentación de las experiencias de las personas con respecto a la emergencia, la manera cómo reaccionan y cómo esto afecta su salud mental y su bienestar psicosocial.

Guía del IASC sobre salud mental y apoyo psicosocial en emergencias humanitarias y catástrofes 2007

Las actividades asociadas al VIH/SIDA para poblaciones desplazadas deberían atender a las poblaciones huésped en la máxima medida posible.

Directrices para las intervenciones relacionadas con el VIH/SIDA en contextos de emergencia. IASC, 2003

- ¿Hay servicios de salud para PDI a cargo de ONG? Si es así, ¿la población que no es desplazada, también se beneficia de ellos, y son sostenibles a largo plazo?
- ¿Cuán efectivos son los servicios disponibles en la reducción de los problemas de salud?
- ¿Las PDI enfrentan riesgos de protección relacionados con el VIH/SIDA?
 - ¿Las PDI que viven con VIH/SIDA tienen acceso a los servicios nacionales de salud y a protocolos de tratamiento en igualdad de condiciones con el resto de la población?
 - ¿Las personas que viven con VIH/SIDA, o se sospecha que son VIH+, sufren discriminación en el ejercicio de otros derechos (por ejemplo, en materia de empleo, vivienda, educación)?
 - ¿Las PDI están sujetas a pruebas obligatorias del VIH?
 - ¿Las PDI tienen acceso a programas sobre VIH, incluyendo análisis voluntarios y confidenciales, programas de asesoramiento no discriminatorios, disponibilidad de condones, campañas de prevención y sensibilización sobre el VIH?
 - ¿Qué atención se presta a los niños que viven con VIH/SIDA? ¿Es suficiente?

9.2 Atención primaria de salud preventiva

- ¿Qué servicios de educación en salud están disponibles para hombres, mujeres y niños desplazados? ¿Incluyen capacitación para prevenir y controlar las principales enfermedades (por ejemplo, malaria, tuberculosis, cólera, VIH/SIDA), para la concientización sobre higiene y sanidad, y sobre salud reproductiva?
 - ¿Las PDI se emplean como trabajadores de la salud, y sus habilidades son utilizadas efectivamente?
- ¿Existen servicios sanitarios y de higiene? ¿Se llevan a cabo programas de concientización para prevenir las enfermedades relacionadas con el agua y otros factores ambientales?
 - Si no es así, ¿qué mecanismos de sobrevivencia ha desarrollado la comunidad?
 - ¿Las instalaciones sanitarias y de lavado son seguras para mujeres y niñas?
 - ¿Cómo se puede brindar más apoyo a estos mecanismos?

9.3 Educación primaria

- ¿La enseñanza primaria es obligatoria? ¿Está disponible para los niños desplazados internos en condiciones de igualdad con los demás nacionales?

- ¿Cuál es la tasa de matriculación de niños y niñas? ¿Hay alguna diferencia entre las tasas para niños desplazados y los no desplazados?
- ¿Existen tasas sobre la finalización de los estudios? Si es así, ¿hay una diferencia entre las tasas para los niños desplazados y los no desplazados?
- ¿Existen obstáculos prácticos o formales para la matrícula a la enseñanza primaria y/o la finalización de los estudios (por ejemplo, pagos, libros y materiales escolares, uniformes, documentación que es difícil de obtener para las PDI, falta de apoyo de la comunidad para la educación)?
- ¿Qué mecanismos ha desarrollado la comunidad para superar estos obstáculos?
 - ¿Qué apoyo adicional estima la comunidad que podría ser necesario?

9.4 Educación secundaria

- ¿La enseñanza secundaria está a disposición de los niños desplazados en condiciones de igualdad con los demás nacionales? En caso afirmativo:
 - ¿Cuáles son las tasas de matriculación de niños y niñas? ¿Hay alguna diferencia entre las tasas para los niños desplazados y los no desplazados?
 - ¿Existen tasas sobre la finalización de los estudios? Si es así, ¿hay una diferencia entre las tasas para los niños desplazados y los no desplazados?
- ¿Existen obstáculos prácticos o formales para la matrícula a la enseñanza secundaria y/o la finalización de los estudios (por ejemplo, pagos, materiales escolares, transporte, falta de ropa, espacio insuficiente, y obstáculos relacionados con el idioma, la religión y la identidad cultural, la seguridad en la escuela)?
 - ¿La prueba de títulos académicos anteriores es un obstáculo?
 - ¿Existen sistemas de apoyo para personas con necesidades específicas?
- ¿Qué mecanismos se han desarrollado para superar tales obstáculos, incluso por las mismas comunidades?
 - ¿Qué apoyo adicional estima la comunidad que podría ser necesario?

9.5 Instalaciones educativas seguras y no discriminatorias

- ¿Los niños desplazados reciben una educación equitativa en términos de calidad de la enseñanza y proporción de alumnos por profesor respecto a la población local?
 - ¿Los niños desplazados asisten a centros de enseñanza normales o hay escuelas separadas para ellos? Si es así, ¿estas instalaciones hacen parte del sistema nacional, y el título es reconocido oficialmente por el Estado?

- ¿Las comunidades de PDI están involucradas en el funcionamiento de los servicios educativos para su comunidad?
- ¿Los profesores están sensibilizados sobre los problemas del desplazamiento, y la imparcialidad de su enseñanza?
- ¿Existen fricciones respecto a los idiomas de enseñanza y el currículo?
- ¿El ambiente escolar está libre de violencia y, en particular, de riesgos de VSBG?
 - ¿Se presume explotación por parte de los profesores?
 - ¿La escuela aplica directrices/códigos de conducta? ¿Ha solicitado a los docentes que los firmen y ellos han sido capacitado sobre éstos?
 - ¿Cuál es la proporción de profesores y profesoras?
 - ¿Cuál es la proporción profesor/alumno? ¿Esto ha cambiado debido a la llegada de las PDI?
 - ¿Las niñas tienen acceso a retretes y lavabos separados y con cerrojo?
 - ¿El camino a la escuela es seguro?
 - ¿Qué medidas se están adoptando por las autoridades responsables para reducir los riesgos?
 - ¿Qué medidas ha adoptado la comunidad para mejorar la seguridad?
 - ¿Qué apoyo adicional estima la comunidad que podría ser necesario?
- ¿Existen medidas para atender las necesidades educativas de los niños con discapacidades, los niños que han estado asociados con fuerzas y grupos armados, y otros con necesidades específicas?
 - Si es así, ¿quién las aplica?
 - ¿Qué vacíos persisten?

9.6 Educación superior y formación profesional

- ¿Las PDI, y en particular los jóvenes, tienen acceso a la educación superior y a la formación profesional en igualdad de condiciones con los demás nacionales?
 - Si no es así, ¿qué restricciones enfrentan?
 - ¿Los niños y las niñas pueden aprovechar las oportunidades existentes en igualdad de condiciones?
 - ¿Las calificaciones de las regiones de origen son reconocidas en otras partes del país?
 - ¿Existen medidas de evaluación flexibles para las PDI que no pueden presentar pruebas documentales de las calificaciones?
- ¿Han sido identificadas necesidades de formación profesional específicas dirigidas a PDI? En caso afirmativo:

- ¿Qué tipo de capacitación se ha establecido?
- ¿Qué tan efectiva es ésta en el mejoramiento de la autosuficiencia durante el desplazamiento?
- ¿Se ha realizado un adecuado análisis de mercado para identificar las necesidades de capacitación?
- ¿Es esa formación igualmente accesible para mujeres y hombres?
- ¿Hay programas específicos para los jóvenes?
- ¿Las PDI participan en la planificación y desarrollo de la formación profesional?

10. Derecho al trabajo a la seguridad social la vivienda la tierra y los bienes



Georgia

Puesto de control de Zugdidi. PDI de Georgia abordan un autobús para entrar a Abjasia para trabajar en sus fincas y negocios. Ellos regresan cada noche para quedarse en su alojamiento temporal en Zugdidi y sus alrededores.

El acceso de las comunidades desplazadas al empleo, a la seguridad social y a la propiedad es fundamental para alcanzar la autosuficiencia. Esto permite a las PDI vivir una vida constructiva y digna, reducir su vulnerabilidad a los riesgos generales de protección, y mejorar la sostenibilidad de las soluciones duraderas.

10.1 Grado de autosuficiencia

- ¿Existen indicadores de pobreza sobre PDI?
 - ¿Qué datos están disponibles sobre el grado de autosuficiencia?
 - ¿Las PDI se han visto afectadas de manera desproporcionada por la pobreza en comparación con los demás?
 - ¿Algunos perfiles (por ejemplo, mujeres, grupos indígenas, campesinos, PDI urbanos ubicados en zonas rurales) han sido especialmente afectados?
 - ¿Sus medios de subsistencia se han deteriorado con respecto a la situación previa a la huida?
 - ¿Las PDI perciben un riesgo (por ejemplo, perder el acceso a la asistencia humanitaria) si alcanzan una mayor autosuficiencia?

10.2 Empleo asalariado

- ¿Existen obstáculos legales o prácticos que impidan a las PDI vincularse a un empleo asalariado (por ejemplo, tarjeta de identidad o de residencia, permisos de trabajo, libertad de movimiento, reconocimiento de las cualificaciones, discriminación)?
 - ¿Estos son diferentes de aquellos que enfrenta el resto de la población?
 - Si es así, ¿afectan a algunos grupos en particular (por ejemplo, mujeres, minorías, etc.)?
 - ¿Qué riesgos de protección enfrentan hombres, mujeres, adolescentes, adultos mayores, minorías y otros grupos desplazados, como consecuencia del desempleo o de empleo ilegal?
- ¿Hay una tendencia a que las PDI trabajen en empleos que no reflejan sus cualificaciones?
- ¿Los sueldos bastan para cubrir los costos básicos de la vida?
 - ¿Hay grupos que reportan especiales desventajas al respecto (por ejemplo, por profesión, empleo habitual, sexo o etnia)?
- ¿Qué mecanismos de adaptación han desarrollado las comunidades para superar los obstáculos al empleo

- ¿Las comunidades se han dedicado al comercio sexual para sobrevivir?
- ¿Cómo pueden fortalecerse los mecanismos seguros de adaptación?

10.3 Seguridad social y condiciones equitativas y propicias de trabajo

- Las PDI gozan en pie de igualdad con otros ciudadanos del país de:
 - ¿Seguridad social (por ejemplo, beneficios estatales, como el seguro de desempleo, de vejez y de invalidez)?
 - ¿Guarderías diurnas para niños pequeños?
 - ¿Normas laborales (por ejemplo, remuneración, horas de trabajo, salud y seguridad)?
- ¿Las PDI no tienen acceso a los beneficios del Estado sobre la base de que poseen una propiedad en su lugar de origen, incluso si no pueden utilizar esa propiedad?
- ¿Las PDI están sujetas a los mismos impuestos, y con las mismas cuotas, que los demás ciudadanos y residentes habituales del país? Describir brevemente cualquier discrepancia.

10.4 Trabajo independiente

- ¿Existen obstáculos legales o prácticos que impiden a las PDI desempeñar un empleo independiente, incluido el comercio?
 - ¿Son diferentes de aquellos que enfrenta el resto de la población?
 - ¿Los PDI enfrentan restricciones con respecto al uso de los bosques u otros recursos naturales en comparación con otros residentes locales?
 - ¿Estos obstáculos afectan a algunos grupos en particular (por ejemplo, mujeres, minorías, etc.)?
 - ¿Qué riesgos de protección enfrentan hombres, mujeres y adolescentes desplazados como resultado de las restricciones a la actividad autónoma?
- Para aquellos que viven en zonas rurales, ¿tienen acceso a la tierra cultivable productiva y a los mercados?
 - Si no es así, ¿por qué no?
 - Si las PDI tienen acceso a tierras cultivables productivas, ¿están disponibles y asequibles herramientas, semillas, fertilizantes, etc., por igual a hombres y mujeres?
 - ¿Dónde venden las PDI sus excedentes de producción?
- ¿Las PDI sufren amenazas o restricciones con respecto a la propiedad personal (por ejemplo, ganado, vehículos, etc.) de la cual depende su subsistencia?
 - Si es así, ¿son diferentes a las que enfrentan quienes no son desplazados?

- ¿Hay grupos dentro de la comunidad de PDI particularmente afectados?
- ¿Qué apoyo estima la comunidad que es necesario para abordar esta cuestión?

10.5 Programas sociales para personas con necesidades específicas

- ¿En qué medida se contemplan en los programas nacionales existentes las necesidades de las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres cabeza de familia y otras personas con necesidades especiales?
 - ¿Existen programas nacionales para personas con necesidades específicas, y las PDI pueden beneficiarse de ellos en pie de igualdad con los demás nacionales?
 - ¿Los organismos nacionales competentes tienen la capacidad adecuada? Si no es así, ¿Cómo puede ser apoyada?
 - ¿Qué medidas ha adoptado la comunidad para el cuidado de personas con determinadas necesidades?
 - ¿Cómo se puede respaldar a la comunidad en esto?

10.6 Programas para aumentar la autosuficiencia

- ¿Se han realizado estudios sobre el impacto económico y social de las PDI en las comunidades locales y, en particular, cómo afectan los medios de subsistencia?
 - Si es así, ¿están disponibles los resultados de dichos estudios? Describir brevemente.
 - ¿La población local ha sido consultada en la preparación de dichos estudios?
- ¿Existe una estrategia del gobierno de inserción laboral?
 - Si es así, ¿las PDI se benefician de ella en igualdad de condiciones?
 - ¿Tienen acceso a dichos programas en su lugar de desplazamiento?
 - ¿Hay programas específicos para PDI? Si es así, ¿cuán efectivos son?
 - ¿Qué apoyo se requiere para aumentar su impacto?
- ¿Las PDI tiene acceso a programas que las apoyen para poner en marcha pequeñas empresas (por ejemplo, donaciones, préstamos, servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica)? ¿Son los mismos que para los demás ciudadanos?
En caso afirmativo:
 - ¿Las mujeres y los hombres tienen acceso de igual modo?
 - ¿Quién administra y financia los programas de este tipo? ¿Los candidatos son seleccionados sin discriminación por motivos de religión, etnia y sexo?
 - ¿El buen funcionamiento de estos programas ha sido evaluado?
 - ¿Los programas incluyen la formación profesional?

- ¿Cómo están involucradas las comunidades de PDI en el desarrollo de estrategias sobre medios de subsistencia?
 - ¿Las mujeres están involucradas?
 - ¿Las comunidades no desplazadas están involucradas?
 - ¿Participan los grupos con necesidades específicas, como los hogares encabezados por abuelos y personas con discapacidades?

10.7 Vivienda, tierra y bienes

Todos los [...] desplazados tienen derecho a que se les restituyan las viviendas, las tierras y el patrimonio de que hayan sido privados arbitraria o ilegalmente o a que se les indemnice por cualquier vivienda, tierra o bien cuya restitución sea considerada de hecho imposible por un tribunal independiente e imparcial.

Principios de las Naciones Unidas sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas (Principios Pinheiro)
Resolución de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,
Resolución 2005/21, 2005,
Principio 2 (1)

- ¿El gobierno ha asignado tierras temporalmente a las PDI?
 - Si es así, ¿a qué grupos?
 - ¿Hay conflictos entre el gobierno y las autoridades tradicionales sobre la asignación de esas tierras?
- ¿Qué ha ocurrido con la tierra, la vivienda y los bienes abandonados que pertenecen a las PDI o sobre los cuales tenían el legítimo derecho de uso?
 - ¿Las PDI aún hacen uso de su tierra, vivienda y bienes abandonados? Si es así, ¿cómo?
 - ¿Han sido destruidos?
 - ¿Han sido confiscados, y por cuál razón?
 - ¿Las PDI fueron obligadas a vender sus propiedades bajo coacción?
 - ¿Se han realizado reformas legales (por ejemplo, privatizaciones, nacionalizaciones) después del desplazamiento, y si es así, ¿cómo afecta esto a las PDI?
- ¿Las autoridades han tomado medidas para que los bienes muebles e inmuebles de las PDI abandonados en el lugar de origen sean protegidos de la destrucción, la apropiación arbitraria e ilegal, la ocupación o uso? Si no es así, ¿por qué no?
- ¿Qué ha ocurrido con las tierras comunales de propiedad de los pueblos indígenas?
- ¿Qué ha ocurrido con los arrendatarios, los titulares de derechos sociales de ocupación, los asentamientos informales y otros legítimos ocupantes o usuarios de viviendas?

- ¿Estas personas pudieron regresar y recuperar la posesión y el uso de su vivienda, tierra y bienes de manera similar a quienes poseen derechos formales de propiedad?
- ¿Las leyes de propiedad son discriminatorias frente a las mujeres y las niñas?
 - ¿Los programas, políticas y prácticas de restitución de la vivienda, la tierra y los bienes reconocen los derechos de propiedad conjunta tanto de los hombres como de las mujeres cabeza de familia?
- ¿Las PDI se ven afectadas por leyes sucesorias discriminatorias?
 - ¿Existen obstáculos para las PDI que les impiden heredar bienes (por ejemplo, falta de registros catastrales, ausencia de certificados de defunción, necesidad de regresar a las zonas de origen)?
 - ¿Las leyes sucesorias discriminan a las mujeres y las niñas?
 - ¿Cuál es el impacto de los impuestos sucesorios aplicados a las PDI?

10.8 Restitución de bienes, vivienda y tierra

- ¿Qué recursos existen para la restitución o indemnización por la tierra, la vivienda y los bienes que han sido arbitraria o ilegalmente privados a las PDI?
 - ¿Se aplican disposiciones generales de la ley penal? En caso afirmativo, describir brevemente si tanto hombres como mujeres pueden acceder a estos recursos en el lugar de desplazamiento.
 - ¿Se han creado procedimientos especiales para responder a los reclamos por la vivienda, la tierra y los bienes de las PDI? En caso afirmativo, describir brevemente.
 - ¿Existen mecanismos informales o consuetudinarios que se ocupen de los reclamos por la vivienda, la tierra y los bienes de las PDI? Si es así, ¿estos permiten un resultado imparcial y no discriminatorio?
- En ambos casos, tribunales normales o procedimientos especiales:
 - ¿Los arrendatarios, titulares de derechos de ocupación social u otros usuarios legítimos de la propiedad, también pueden presentar sus reclamaciones?
 - ¿La restitución de la vivienda, la tierra y los bienes es la solución que prevalece? ¿Volver al lugar de origen es una condición previa para la restitución?
 - Si la restitución no fuera posible, ¿se proporciona una compensación justa y apropiada?
 - ¿El procedimiento implica la evaluación de la reclamación por un organismo imparcial e independiente, y la posibilidad de apelación?

- ¿Cómo se comunican los plazos para la presentación de reclamaciones y los procedimientos a las PDI, en particular a quienes no pueden leer y escribir?
¿Todas las personas afectadas tienen conocimiento del procedimiento de reclamación?
- ¿Se dispone de asistencia legal para la presentación de reclamaciones, cuando sea necesario?
- ¿Qué apoyo está disponible para las PDI con necesidades específicas, como las personas con discapacidad, quienes no pueden leer ni escribir o los niños no acompañados y separados, con el fin de garantizar que no se les niegue el acceso a los procesos de restitución o reparación?
- ¿Las decisiones relativas a la reclamación de restitución cumplen plenamente con el principio general del interés superior del niño?
- ¿Las PDI han sido perseguidas o castigadas por formular una reclamación de restitución?
- ¿Se han cumplido las decisiones a favor de la recuperación de la posesión? Si es así, ¿se hace de modo que impida el saqueo por parte de los ocupantes ilegales?

11. Soluciones duraderas



Liberia

Trabajadores construyen una escuela y enseñan sus conocimientos sobre construcción a los más jóvenes que han retornado a la ciudad de Gbarlatuah en el condado de Bong, Liberia.

Una solución duradera para el desplazamiento puede consistir en retornar al lugar de origen, la integración local en el sitio inicial de desplazamiento o radicarse en otra parte del país. En general, el desplazamiento termina cuando se ha encontrado una de estas soluciones y las PDI ya no tienen necesidades de protección o de vulnerabilidades que están específicamente relacionados con su desplazamiento.

11.1 Elección libre e informada

- ¿Las PDI disponen de información adecuada sobre las condiciones y la infraestructura en sus lugares de origen o reubicación, incluyendo la seguridad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, la vivienda, la tierra y los bienes, el empleo y la situación política general y de derechos humanos?
 - ¿Quién proporciona dicha información? ¿Las autoridades están involucradas?
 - ¿La información se suministra en un idioma que entienden las PDI?
 - ¿Las mujeres y las adolescentes tienen la información adecuada?
 - ¿Es necesaria una campaña de información? Si es así, ¿para quién y qué información debe contener?
 - ¿Los hombres, mujeres y jóvenes desplazados han podido visitar y evaluar las condiciones para su retorno o reubicación?
 - ¿Qué apoyo adicional estiman necesario las comunidades de PDI a fin de que puedan realizar una elección informada?
- ¿Qué mecanismos existen para verificar la voluntariedad de las decisiones de retornar o reubicarse?
- ¿Cuáles son los principales factores que influyen en la elección de las PDI de una solución concreta?
 - ¿El apoyo para la (re)integración se limita a quienes optan por una solución particular?

El fin del desplazamiento se produce cuando las personas afectadas ya no tienen necesidades específicas de protección y asistencia relacionadas con el hecho de haber sido desplazadas y, por consiguiente, pueden disfrutar de sus derechos humanos sin estar sujetos a discriminación y en condiciones de igualdad con los ciudadanos que nunca fueron desplazados.

Marco de soluciones duraderas para los desplazados internos, acogida por el Grupo de trabajo del IASC, marzo de 2007

11.2 Participación en la planeación

- ¿Cómo participan las PDI en la planeación y gestión de las soluciones duraderas?

- ¿Existen mecanismos adecuados para garantizar la participación de mujeres, niños, pueblos indígenas y minorías, etc.?
- ¿Las comunidades receptoras participan en las decisiones sobre soluciones duraderas?
- ¿Es necesario mejorar la información demográfica para planear las soluciones duraderas?
 - Si es así, ¿qué información falta (por ejemplo, zonas de origen, perfil socioeconómico, necesidades específicas, las opciones preferidas como soluciones según lo expresado por hombres y mujeres desplazados de distintas edades y orígenes)?
 - ¿Se ha realizado un análisis de los riesgos potenciales de la recopilación de dicha información?

11.3 Viaje de retorno y de reubicación

- ¿Las PDI retornan espontáneamente, o se trasladan a otras partes del país?
- Las PDI enfrentan riesgos al establecerse en las zonas de retorno o reubicación?
 - ¿El viaje es seguro, en particular para las mujeres y las niñas?
 - ¿Qué medidas se han adoptado para minimizar las dificultades y riesgos para las personas con necesidades específicas, incluyendo a los niños no acompañados y separados, los adultos mayores y las personas con discapacidad?
 - ¿Los métodos de viaje aseguran la unidad familiar?
 - ¿Las PDI tienen los medios necesarios para el transporte, incluso para sus pertenencias?
 - ¿Qué iniciativas han tomado las comunidades para organizar el transporte del retorno a sus lugares de origen para ellos y sus pertenencias?
 - ¿Estas iniciativas pueden obtener más apoyo y cómo?
- Si el retorno es apoyado:
 - ¿Existe un marco formal?
 - ¿Quién administra el proceso de retorno?
 - ¿El proceso garantiza que no se utiliza la coacción, incluso el cese de la asistencia o el cierre de los campamentos sin alternativas?
 - ¿Las PDI disponen de información clara acerca de qué paquete de reintegración se proporcionaría, si fuera el caso, y cómo pueden obtenerlo?

11.4 Sostenibilidad de las soluciones duraderas

- ¿Las autoridades nacionales han adoptado medidas para crear las condiciones necesarias, y proporcionar los medios para que las PDI retornen o se radiquen de manera voluntaria y con dignidad, así como para facilitar la (re) integración?
- ¿Se desarrollan actividades de reconciliación?
 - ¿Se han consultado actores con experiencia en este campo antes, durante y después del retorno?
 - ¿Se ha alentado a las autoridades a asumir un papel activo?
- ¿Las soluciones parecen sostenibles?
 - ¿Las PDI que han usado una de las tres soluciones disfrutan y ejercen los derechos señalados en las partes precedentes de este marco, en las mismas condiciones que los demás nacionales, especialmente los ciudadanos locales que no fueron desplazados?
 - ¿La situación ha sido monitoreada durante un período de tiempo suficiente para concluir que los riesgos específicos de desplazamiento, se han abordado de manera sostenible?
 - En el caso de las PDI que han retornado o se han reubicado, ¿alguien ha huido de nuevo? Si es así, ¿por qué razones?
- ¿Cuántas PDI han encontrado una solución duradera sea localmente, o después del retorno o la reubicación en otra parte del país?
- Si los desplazados internos no gozan de sus derechos en igualdad de condiciones, ¿cuáles son los principales obstáculos para la integración o reintegración que persisten?
- ¿Los actores nacionales e internacionales de desarrollo se dedican a llenar los vacíos existentes, incluyendo la rehabilitación y la reconstrucción?

Parte 2

Evaluación participativa Nota de orientación

1. Porqué es importante la evaluación participativa



Sudán

Reunión con mujeres en un campamento, cerca de la capital de Darfur Occidental, El Geneina

Las PDI y las poblaciones afectadas no sólo tienen el derecho a participar activamente en las decisiones que les conciernen, sino que su participación es esencial para asegurar que las intervenciones que las benefician protegen efectivamente sus derechos.

La evaluación participativa es un medio para garantizar esta participación y para que los grupos afectados puedan expresar su opinión sobre las prioridades de protección y las soluciones. Los pasos descritos en este capítulo pueden servir de orientación general sobre cómo llevar a cabo evaluaciones participativas basadas en los principios de dignidad humana y no discriminación. Se proporciona material de orientación más detallado en el CD-Rom que acompaña este marco (Anexo 5).

Dar a las comunidades un lugar central

Por lo general las mujeres, las personas con discapacidad, los grupos minoritarios y los niños tienen menos poder social, económico y político, y no están adecuadamente representados en las estructuras formales de liderazgo. En consecuencia, a menudo son olvidados en los procesos de evaluación y planificación y esto puede dificultar su acceso y control sobre los recursos en igualdad de condiciones con los demás.

Además de reducir el riesgo de excluir a ciertos grupos, el enfoque participativo proporciona mayor entendimiento sobre las dinámicas de género, edad, raza, casta, etnia o tribales que afectan las relaciones de poder, y garantiza que la protección y las medidas de asistencia sean más efectivas. Un entendimiento común de los problemas pueden conducir a mejores alianzas, tanto entre las agencias, como con la comunidad, fundadas en la responsabilidad compartida para lograr objetivos comunes. Permite una comprensión más integral y una respuesta coordinada y colaborativa a los problemas, creando vínculos por ejemplo, entre la ausencia de medios de vida, la exposición a la explotación sexual y el embarazo no deseado de las adolescentes.

Para que la evaluación participativa sea efectiva, es esencial organizar discusiones separadas con niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres sobre sus riesgos específicos de protección. Estas discusiones constituyen la base de una participación comunitaria más amplia. También proporcionan a los trabajadores humanitarios la información exacta que necesitan para tomar decisiones, y para mejorar la comprensión de temas subyacentes, tales como las desigualdades y las relaciones de poder, que puede repercutir en la protección y en las soluciones elegidas.

Al colaborar con toda la comunidad, la evaluación participativa también fortalece las capacidades de las propias comunidades para establecer prioridades, asignar recursos y responder a los riesgos de protección. La participación de las PDI y las poblaciones afectadas en la fase de evaluación construcción las bases para una mayor apropiación comunitaria del proceso y de programas resultantes.

Las metodologías participativas también contribuyen al cumplimiento de los derechos humanos, garantizando que las evaluaciones sirven para identificar cuáles son los derechos no ejercidos. Las discusiones con las autoridades responsables y los actores humanitarios ayudan a asegurar un análisis más exhaustivo de las razones de las infracciones, e identificar quién tiene la responsabilidad principal de defender los derechos específicos. La evaluación participativa contribuye pues a fortalecer la capacidad de las comunidades de hacer valer sus derechos, y la de los gobiernos de hacer respetar estos derechos y garantizar un seguimiento efectivo.

La evaluación participativa es también un componente crucial en la identificación de las soluciones duraderas más adecuadas y en la planificación y el seguimiento. Si se emprende en una etapa temprana, puede apoyar el papel de las mujeres y de los niños en la toma de decisiones, en las negociaciones de paz y en los esfuerzos de reconstrucción, y proporcionar medios para que los y las adolescentes participen en la construcción de su propio futuro.

¿QUIÉN HACE LA EVALUACIÓN?

Las evaluaciones participativas con las PDI y las poblaciones afectadas pueden ser realizadas por equipos multifuncionales, incluyendo a los responsables de su protección y el bienestar. Estas incluirán, dependiendo del contexto, al gobierno y las autoridades locales, al personal humanitario y de derechos humanos de las organizaciones no gubernamentales y de los organismos intergubernamentales. Para temas menos sensibles, los equipos también pueden incluir a miembros de la comunidad afectada, siempre que ello no plantee problemas de seguridad o confidencialidad. Trabajar para proteger y ofrecer soluciones en un contexto de PDI sólo puede tener éxito si todas las partes interesadas trabajan sobre la base de un entendimiento común de los problemas y de un enfoque colaborativo para abordarlos. Igualmente, se debe prestar atención a la inclusión de algunos actores, cuando esto puede exponer a las PDI a riesgos de protección adicionales.

ALGUNAS CONSIDERACIONES PRÁCTICAS Y ÉTICAS

Establecer contactos periódicos con las PDI y las comunidades receptoras puede representar un desafío, particularmente cuando las PDI se han "fusionado" con el resto de la población. Por otra parte, señalar a las PDI puede dar lugar a tensiones con el resto de la comunidad, sobre todo si se presume que las PDI reciben un trato preferencial. En algunos casos, las evaluaciones participativas con las PDI pueden exponerlos a riesgos mayores de seguridad. En estas circunstancias, puede ser recomendable primero llevar



cabo discusiones de grupo que incluyan tanto a quienes son desplazados como a quienes no lo son, y hablar por separado con las PDI sólo en una segunda etapa. Otro enfoque podría consistir en trabajar a través de las estructuras comunitarias existentes, como los centros de salud, religiosos, grupos de jóvenes y/o comunitarios y ONG.

Con el fin de salvaguardar los derechos, la dignidad y el bienestar de las PDI y las comunidades de acogida, deben observarse los siguientes principios al llevar a cabo una evaluación participativa.

- Los participantes deben ser informados de los objetivos, propósitos y procesos de la evaluación, y de sus limitaciones, de modo que no se creen falsas expectativas;
- Ellos deben ser concientizados de los riesgos potenciales o de los inconvenientes asociados a la participación en la evaluación (por ejemplo, el tiempo lejos de la familia o del trabajo, recordar experiencias traumáticas), y recibir información sobre cualquier tipo de atención y apoyo disponibles;
- No debe imponerse a nadie participar en la evaluación o responder a preguntas específicas si no quieren hacerlo, y la participación debe basarse en el consentimiento informado;
- No se debe pedir a los participantes dar información personal en público, que podría causarles vergüenza o incomodidad, o evoque experiencias traumáticas;
- Es importante evitar preguntas, actitudes o comentarios críticos o insensibles a los valores culturales que expongan a las personas al peligro o la humillación, o que reaviven el dolor y la pena de acontecimientos traumáticos;
- También es fundamental no hacer preguntas, especialmente en lo referente a la protección, frente a personas armadas, personal de seguridad y funcionarios;
- Los participantes deben ser informados de los beneficios potenciales de la evaluación, incluyendo el posible mejoramiento de las condiciones de otras PDI. Sin embargo, no recibirán ningún beneficio financiero o personal directo por su participación;
- Se debe asegurar a los participantes la confidencialidad de las fuentes de información, es decir, que los nombres e identidades de los participantes no serán divulgados. Esto puede ser particularmente difícil cuando las autoridades participan en el proceso. Una opción es pedir a todas las personas que realizan la evaluación que firmen un compromiso de confidencialidad. Dichas garantías son especialmente importantes para las PDI que pudieran estar expuestas a riesgos de protección por su participación (en particular, los sobrevivientes de violencia sexual o basada en género que lo revelan a la comunidad; los niños reclutados por elementos armados que pueden ser sometidos a represalias por hablar de sus dificultades);

- No se deben permitir fotografías o grabaciones sin el consentimiento informado;
- Se permitirá a los participantes expresarse libremente, sin interrupción y sin temor a reprimendas (por ejemplo, los padres que explican que no pueden permitirse enviar a sus hijos a la escuela no deben ser interrogados por qué nunca solicitaron asistencia). La empatía debe guiar todas las interacciones;
- Los participantes deben recibir los nombres de contacto del personal o socios con quienes puedan hacer seguimiento, en caso de que tengan inconvenientes personales;
- También deben ser informados sobre cómo se utiliza la información que proporcionan, y sobre las medidas de seguimiento adoptadas. Ellos deben estar involucrados a lo largo de todo el proceso.

Además, al trabajar con niños, todo el trabajo de evaluación debe guiarse por el interés superior del niño. Estas son algunas pautas:

- Obtener autorización de los padres/tutores del niño para todas las entrevistas (podrán aplicarse algunas excepciones para los adolescentes mayores). Asegurarse que los niños han accedido a participar en la evaluación, y que se les ha informado que pueden retirarse en cualquier momento;
- Proporcionar a los niños información pertinente y apropiada a la edad sobre el proceso de evaluación, y sobre cómo se utilizará la información;
- Usar metodologías apropiadas para su edad y asegurar que los facilitadores y los intérpretes están capacitados para trabajar con niños.

2. Pasos recomendados



Sri Lanka

Un desplazado interno pasea en bicicleta con su familia en domingo de regreso a un campamento de PDI en Valachchenai.

Paso 1: Mapeo de la diversidad

Paso 2: Métodos de investigación

Paso 3: Selección de temas

Paso 4: Facilitar los debates

Paso 5: Obtener y organizar información

Paso 6: Seguimiento

Paso 7: Registrar las reuniones

PASO 1: MAPEO DE LA DIVERSIDAD

La evaluación participativa debe incluir tantos grupos diversos como sea posible. Para definir a quién se destinará el diagnóstico participativo, los equipos deben planear, con base en la información disponible, el perfil de la población de interés, e identificar los diversos grupos sociales según edad, sexo, etnia, casta/clan, religión, estatus socioeconómico y educativo.

Los miembros de la comunidad deben participar en este mapeo. Una forma es que los equipos de evaluación se sienten con los grupos de PDI y les pidan que hagan un mapa de la comunidad, destacando dónde viven algunas personas, incluyendo aquellos con necesidades específicas, como abuelos a cargo de niños pequeños, personas con discapacidad, niños separados y no acompañados.

Esto permitirá que el equipo pueda identificar los diversos grupos con quienes deberá hablar. Dependiendo del contexto, pueden ser importantes las distinciones entre las poblaciones urbanas o rurales, por su localización geográfica, como otras agrupaciones basadas en la casta y/o la clase social. Además, deben celebrarse reuniones por separado con las PDI, las comunidades de acogida, y si fuera el caso, con las PDI repatriadas. También deben convenirse reuniones separadas con personas con necesidades específicas (por ejemplo, personas con discapacidades, niños no acompañados y separados) y otros grupos identificados en situación de riesgo (por ejemplo, desempleados, abuelos con niños pequeños).

A fin de garantizar un enfoque sobre las preocupaciones y perspectivas particulares de cada grupo en los lugares designados, los equipos de evaluación deben planear reunirse por separado con

- Hombres/niños y mujeres/niñas;
- Los niños más pequeños y adolescentes, agrupados según el grado de desarrollo (por ejemplo, podrían organizarse grupos con niños de 8/10-12/13 y 12/13-18);
- Hombres/mujeres y adultos mayores. Dependiendo de la sociedad, podría establecerse una diferenciación entre las personas de hasta 40 años de edad y aquellas mayores de 40.

Subgrupos por edad y sexo

	Femenino	Masculino
Niños más pequeños	✓	✓
Niños más grandes (hasta 18)	✓	✓
Adultos	✓	✓
Adultos mayores	✓	✓

Las categorías de edad sugeridas se proporcionan como guía y es posible que se deban adaptar a la cultura y las costumbres locales. Un buen mapeo ayudará a los equipos a determinar con cuántos diversos grupos de personas, divididos por edad y sexo, deberán reunirse a fin de garantizar una muestra representativa de la población.

Los equipos de evaluación deben informar a los líderes de la comunidad sobre el ejercicio y su propósito, a fin de conseguir su apoyo y cooperación. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que no necesariamente representan los intereses de toda la comunidad. Por lo tanto, es importante llegar a todas las categorías de personas de interés, y no sólo a quienes se asocian estrechamente con las estructuras de liderazgo. Esto se puede hacer a través de comités y asociaciones (asociaciones de mujeres, comités sobre VSBG, grupos de jóvenes, educadores, etc.), con la debida atención a no pasar por alto o desafiar las estructuras de liderazgo existentes.

PASO 2: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los riesgos y problemas de protección enfrentados por los grupos de mujeres, niñas, niños y hombres de diferentes edades y orígenes pueden ser complejos y poco visibles. Emplear el método apropiado de consulta en determinada situación es decisivo para identificar y comprender las causas subyacentes, como el poder que ejercen unos grupos sobre otros, por ejemplo, entre mujeres y hombres, o entre grupos minoritarios y mayoritarios, ya que estas pueden ser la fuente de los riesgos de protección.

La investigación implica un proceso de escucha, de recopilación de información y de análisis interactivo. Los siguientes tres métodos se pueden utilizar para la recopilación de información y análisis.

1. Debates de grupo: Son útiles para explorar las respuestas del grupo sobre un tema de interés común, pero no son apropiados para temas delicados como la VSBG. Con los niños deben utilizarse metodologías adaptadas a la infancia.
2. Debates a nivel individual o con grupos pequeños: Son apropiados para la obtención de información personal más detallada, y para analizar los problemas que difícilmente surgen en una discusión en grupo. Las consideraciones éticas deben ser estrictamente aplicadas en este contexto.
3. Observación y verificación sobre el terreno: Proporcionan información complementaria necesaria para un examen más profundo, y ayudan a ilustrar problemas particulares, como los sistemas de distribución de alimentos, la asistencia escolar de las niñas, etc.

Algunos métodos son más adecuados que otros para ciertos temas. En particular, los temas sensibles, como las experiencias personales de VSBG, se exploran mejor en las entrevistas individuales y sería inapropiado exponerlas en debates de grupo. Además, utilizar métodos diferentes en momentos diferentes proporcionará un panorama más completo. Se podría organizar un grupo de discusión, por ejemplo, para conocer las perspectivas de las mujeres sobre un riesgo de protección específico, y proseguir con entrevistas individuales para obtener más detalles, igualmente se recomienda hacer un recorrido por la zona, deteniéndose aquí y allá para hacer preguntas diseñadas para evaluar qué tan generalizado es el problema. Comparar los resultados de los diversos individuos y grupos que representan a la comunidad, utilizando diferentes métodos, es un significativo medio para comprobar la fiabilidad de la información recogida durante la evaluación y la validez de la comprensión del equipo sobre el problema.

Debe elaborarse un calendario detallado para las evaluaciones (ver Anexo 8 en el CD-Rom) de, generalmente, más de dos o tres semanas de duración. Cuando se utiliza una metodología de grupos de discusión, los debates deben involucrar aproximadamente a 10 personas a la vez. Las discusiones individuales o en grupos pequeños deben incluir de una a cinco personas.

Debates grupales

Los debates dentro de grupos de discusión son una metodología que puede utilizarse. Un grupo de discusión aborda temas colectivamente permitiendo el análisis y comprensión de un tema seleccionado sobre la base de las características comunes del grupo. Reunirse con grupos de PDI y comunidades de acogida, bajo la orientación de un facilitador, no sólo ayuda en la recopilación simultánea de

numerosos puntos de vista, sino también en la observación de la interacción entre los participantes.

Es importante realizar grupos de discusión separados con hombres y mujeres de todas las edades, ya que los riesgos de protección que enfrentan y su acceso a servicios y recursos pueden ser diferentes. También deben celebrarse debates separados con los niños, utilizando metodologías adaptadas a la infancia, dependiendo de su madurez y sexo. Los debates separados con grupos homogéneos también pueden dar a conocer problemas de larga data, incluyendo las prácticas tradicionales nocivas. También son escenarios adecuados para buscar la orientación de la comunidad sobre quién puede abordar mejor esas cuestiones.

Los debates de los grupos de discusión deben estructurarse en torno a algunas cuestiones fundamentales que puedan ser abordadas adecuadamente en el tiempo asignado. Estas deben ser elegidas cuidadosamente, basadas en temas seleccionados, y estructurarse de tal manera que se facilite la discusión abierta. El facilitador debe recordar que no hay una respuesta correcta a una determinada pregunta, y que la discusión y los desacuerdos entre los participantes son tan valiosos e informativos como las respuestas de cada individuo. Los dibujos, juegos y herramientas similares, diseñadas para capturar la información visualmente, pueden ser más inclusivos y potencialmente romper las barreras entre los participantes alfabetizados y analfabetos.

Discusiones individuales y/o en grupos pequeños

Las discusiones en un pequeño número de personas deben realizarse de manera informal y coloquial, utilizando preguntas abiertas. Pueden efectuarse con individuos, familias o grupos de personas que se conocen entre sí y tienen intereses similares.

Estas discusiones ayudan a proporcionar datos detallados, que a menudo pueden ser confidenciales, sobre temas específicos (por ejemplo, violencia física o doméstica, explotación, relaciones de género, reclutamiento forzoso). En el proceso, los equipos pueden aclarar cualquier desinformación, identificar los vacíos en los canales de comunicación y discutir cómo garantizar el acceso de todos a los servicios de información, así como analizar los riesgos específicos y las violaciones de los derechos con mayor detalle. Los debates domésticos también brindan oportunidades para visitar a los desplazados internos con discapacidades, u otros desplazados internos confinados en sus casas.

Estas discusiones también pueden ser el medio más adecuado para discutir con las comunidades de acogida su situación frente a las PDI, y para explorar temas delicados como el resentimiento hacia las PDI.

Observaciones in situ

Si bien no hace parte de un enfoque estrictamente participativo, visitar las zonas más importantes de la comunidad y participar en discusiones informales proporciona un buen medio para observar la vida cotidiana, incluyendo los problemas que las PDI puede enfrentar y que no salen a flote en las discusiones grupales o individuales. Por ejemplo, esta observación puede revelar problemas en el acceso a los servicios (por ejemplo, la distribución de alimentos, la salud y los puestos de policía); en las estructuras físicas (letrinas deficientes); o en el comportamiento interpersonal o en la dinámica de grupo dentro de la comunidad.

Los lugares que se deben visitar pueden incluir aquellos donde se llevan a cabo las actividades cotidianas (patios de recreo, aulas, áreas de recolección de leña, puntos de recolección de agua, mercados y centros de transporte), así como aquellos donde el gobierno y/o las organizaciones humanitarias prestan servicios (oficinas de bienestar social, centros de salud, centros de orientación sobre VIH, guarderías, escuelas, puntos de distribución de asistencia). Se debe prestar especial atención a si existen medidas para acomodar a aquellos con necesidades especiales, como las mujeres embarazadas, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Estas visitas brindan la oportunidad de analizar los diferentes roles asignados a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres en ámbitos como:

- Acceso a la distribución de agua (quién lleva agua y cuándo);
- Distribución de alimentos (quién labra, quién cosecha, quién carga, quién supervisa y cuándo);
- Mercados (quién compra y quién vende, quién asume más tareas domésticas);
- Recolección de leña (quién corta, quién recoge y quién lleva);
- Letrinas (tamaño, facilidad de uso para los niños, a qué la distancia está de viviendas);
- Escuelas (quién asiste, quién no, proporción de personal docente femenino frente al masculino);
- Zonas de recreo infantil, espacios de juego;
- Comités (de qué tipo, quién participa, quién habla, quién permanece en silencio);
- Libertad de circulación (quién está en movimiento, quién no);
- Centros de salud y comunitarios (quién va, quién no lo hace).

PASO 3: SELECCIÓN DE TEMAS

En este siguiente paso el equipo de evaluación debe revisar la documentación disponible y las cuestiones de protección identificadas. Los títulos en la Parte I proporcionan orientación sobre los posibles temas a seleccionar. Pueden incluir la seguridad, la documentación, los sistemas de justicia, la participación comunitaria, la salud, la educación y los medios de subsistencia.

Los temas deben proporcionar un marco general que permita la discusión de muchos aspectos de la vida de estas personas y conduzca a una serie de cuestiones adicionales y estrechamente vinculadas. Los ejercicios de seguimiento de la evaluación puede centrarse en sólo uno o dos temas en particular, dependiendo de los riesgos de protección y los incidentes que han surgido durante los debates iniciales.

PASO 4: FACILITAR LOS DEBATES

La planificación y facilitación de los debates grupales requiere una cuidadosa preparación, como se indica a continuación. Muchos de estos puntos son igualmente relevantes para las discusiones con individuos y grupos pequeños.

Preparación de la reunión

- Seleccionar los grupos adecuadamente (ver punto 2), con aproximadamente diez personas en cada uno.
- Informar con anticipación a los participantes, líderes comunitarios y padres de familia.
- Calcular aproximadamente dos horas por grupo de discusión. Las reuniones se deben organizar dentro de horarios convenientes y apropiados para los participantes (es decir, no durante las horas de escuela o el tiempo de preparación de las comidas).
- Identificar dos miembros del equipo de evaluación para que participen en cada grupo: idealmente, uno como facilitador y otro como encargado de tomar notas, junto con un intérprete, si es necesario. Para las discusiones con las mujeres, elegir al menos una facilitadora.
- Para las discusiones de grupo con niños, asegurarse de que los facilitadores tienen experiencia trabajando con niños. Si no fuera así, deben ser capacitados en metodologías adecuadas y normas éticas específicas sobre infancia. Se puede utilizar para este propósito los módulos de formación de las Acciones para los Derechos del Niño (ARC, por su sigla en inglés).

- Instruir rigurosamente a los intérpretes y traductores e insistir en la importancia de traducir frase por frase y no resumir lo que se dice; se deben usar intérpretes mujeres para grupos de mujeres.
- Seleccione un lugar de encuentro en un ambiente seguro y confortable que garantice la confidencialidad del procedimiento y que no esté abierto a transeúntes curiosos.
- Organizar el espacio de encuentro para que los participantes y el facilitador se sienten en un círculo.
- Si fuera apropiado, y en particular con los niños, tener materiales visuales a mano, tales como dibujos, mapas, gráficos, imágenes y fotografías, a fin de mejorar el debate.
- Preparar suficientes copias y familiarizarse con los formularios para el registro de los debates.

Realización de la reunión

- Comenzar presentándose a sí mismo y el propósito de la evaluación participativa, y el valor de un enfoque colaborativo y de participación:
- Explicar el proceso y que la confidencialidad será respetada, y los posibles resultados de la evaluación. Explicar, por ejemplo, que la evaluación puede no dar lugar a recursos adicionales, pero podría dar lugar a la reasignación de recursos para cuestiones particulares;
- Pida permiso para tomar notas. Explique que las notas escritas son para uso de la oficina y para registrar los puntos fundamentales de discusión;
- Invite a los miembros del grupo a presentarse. En el caso de los adultos, puede solicitarse a cada persona que se presente mencionando su nombre, los datos de su desplazamiento (por ejemplo, de dónde es (siempre y cuando la respuesta no conlleve riesgos de seguridad) cuánto tiempo ha estado desplazado) y la situación familiar;
- Establecer reglas básicas, por ejemplo, el respeto hacia los puntos de vista diferentes, la confidencialidad de las reuniones, el valor de cada respuesta, el derecho de todos los participantes a hablar sin ser interrumpido, a ser respetado, y ser escuchado;
- Romper el hielo con un comentario culturalmente apropiado, si fuera necesario, en especial si se trata con jóvenes;
- Tenga en cuenta los orígenes de los intérpretes y de todas las otras personas que acompañan al equipo de evaluación.

Discusión de los temas

- Presentar el tema elegido para los debates de los grupos de discusión;
- Comenzar con temas más neutrales, abordando los temas más sensibles después de haber establecido cierta relación. Antes de exponer los riesgos de protección, por ejemplo, preguntar acerca de los antecedentes de las personas que participan en el grupo de discusión (por ejemplo, qué hacen, cómo se ganaban la vida antes de huir, con quien viven, donde viven y qué edad tienen);
- Asegurarse de que todos tengan la oportunidad de hablar sobre el tema, alentar a todos a ampliar sus opiniones y evitar repasar demasiado rápido la lista de preguntas. Es importante ser sensible a las normas culturales al realizar las sesiones para garantizar que nadie se sienta atacado o excluido;
- En general, hacer preguntas abiertas, por ejemplo, cómo, qué, dónde, por qué, tanto como sea posible, especialmente para aclarar o comprobar que se ha comprendido;
- No juzgar a las personas que hablan, aceptar lo que dicen;
- Evitar las declaraciones y preguntas capciosas, las preguntas deben guiar la discusión en lugar de solicitar respuestas directas de cada uno de los participantes;
- Realizar preguntas acordes a la edad, teniendo en cuenta las capacidades del desarrollo de los niños;
- Evitar dominar la discusión. Los facilitadores deben practicar la escucha activa y resumir las habilidades en lugar de ofrecer un comentario sobre el contenido de la discusión;
- Hacer preguntas sencillas y una pregunta a la vez;
- Asegurarse de que los debates permiten al grupo analizar las causas de los riesgos e identificar las habilidades y los recursos comunitarios disponibles para abordar los problemas de protección;
- Asegurarse de que los riesgos de protección discutidos y analizados están relacionados con las prioridades de acción y con las posibles soluciones que pueden formularse como recomendaciones y actividades de seguimiento;
- Brindar tiempo suficiente para que las PDI puedan plantear sus propias preguntas e inquietudes;
- Jamás hacer promesas a menos que se puedan cumplir.

Conclusión de la reunión

Concluir las discusiones agradeciendo a los participantes y explicando cómo será usada la información, los próximos pasos en el proceso y el seguimiento, y cómo pueden los participantes participar en las acciones futuras. Si han surgido urgentes problemas de protección, éstos deben ser reportados a las autoridades competentes y/o al personal de asistencia humanitaria para la acción que se estime conveniente.

Comunicarse con los niños

Estar a gusto con los niños, usar metodologías apropiadas para su edad y organizar debates en un ambiente adaptado a ellos (por ejemplo, sentados en el suelo, a través de un juego, mientras dan un paseo). Estar preparados para responder a las expresiones de angustia o de agresividad;

Usar un lenguaje simple y conceptos apropiados para la edad de los niños, su fase de desarrollo y cultura;

Aceptar que los niños que han tenido experiencias dolorosas pueden tener graves dificultades en confiar en un adulto desconocido. Puede necesitarse tiempo y paciencia para que el niño pueda sentir la confianza suficiente para comunicarse abiertamente;

Entender que los niños más pequeños pueden ver su situación de manera muy diferente a los adultos: los niños pueden fantasear, inventar explicaciones para eventos familiares o aterradores, expresarse de manera simbólica, o enfatizar cuestiones que pueden ser de poca importancia para los adultos;

Ser sensibles al género, la cultura, la ética y las relaciones de poder entre adultos y niños;

Garantizar que estén involucrados los colegas/socios que estén familiarizados con el trabajo con niños de manera participativa.

Ver Acciones para los Derechos del Niño (ARC) *Módulo para entrevistar a los niños*.

PASO 5: Recopilar y organizar la información

La experiencia ha demostrado el valor de usar un formulario estandarizado, como se reproduce más adelante (y en los anexos 6 y 6a en el CD-Rom) para cada sub-grupo de discusión y para cada tema. Los formularios de información deben indicar la fecha y el lugar de la discusión, el número de personas que participaron, y sus

edades, sexo y origen étnico. Cuando participa más de un facilitador, la información debe ser cotejada para garantizar que esté completa y sea fiable.

FORMULARIO DE SISTEMATIZACIÓN

Grupo: _____ Subgrupo: (Sexo: _____ Grupo etario: _____)

Número de personas: _____

Facilitadores: _____

Fecha: _____

Tema: _____

Lugar: _____

País: _____

	Riesgos/incidentes de protección	Causas	Destrezas de la comunidad	Soluciones propuestas por los subgrupos	Cuestiones más importantes que deben ser abordadas según lo expresado por las personas de interés	Medidas de seguimiento urgente
1						
2						
3						

El formulario debe ser llenado inmediatamente después de la discusión en grupo y todos los formularios deben ser transcritos al computador al final de cada día. Las siguientes son las áreas de las que se ocupa el formulario:

Riesgos/incidentes de protección:

Los riesgos de protección son reales o amenazas potenciales a la seguridad y los derechos de las personas de interés, según son percibidos y experimentados por

ellos. Pueden manifestarse en forma de violencia, agresión, abuso, explotación y discriminación y también pueden surgir como consecuencia de la falta de acceso a los bienes y servicios esenciales. Los diversos grupos pueden estar igualmente expuestos a ciertos riesgos aunque los experimenten de manera diferente. Por ejemplo, las niñas y los niños enfrentan el riesgo del trabajo infantil y el reclutamiento militar, sin embargo, las niñas pueden enfrentar riesgos comparativamente más altos de exposición a la explotación sexual, la trata y el VIH/SIDA, y el adicional riesgo de embarazo.

El examen de los riesgos y los incidentes de protección debe incluir también el examen de su frecuencia y de las circunstancias y lugares donde se producen los riesgos e incidentes de protección. A menudo los problemas de protección se producen en lugares específicos, áreas o instituciones, o en centros de prestación de servicios.

Causas de los riesgos/incidentes de protección

La identificación de las causas ayuda a garantizar que las medidas adoptadas para hacer frente al riesgo sean efectivas y no sean superficiales. Por ejemplo, apoyar los programas escolares puede ser muy valioso para mejorar el acceso a la educación, pero no necesariamente conducirá a la reducción de los embarazos de las adolescentes. Para enfrentar esto último, se tiene que examinar la cuestión de por qué las adolescentes quedan embarazadas a temprana edad, que piensan los hombres jóvenes sobre el problema y cómo puede responder la comunidad.

Destrezas de la comunidad

Deben examinarse las destrezas de la comunidad para enfrentar los riesgos de protección. Esto implica el examen de las instituciones, estructuras y redes administrativas, políticas y sociales, por una parte, y el conocimiento, aptitudes y pericia de los individuos, por la otra.

Soluciones propuestas por las PDI para abordar los riesgos

Los equipos de evaluación deben registrar las soluciones propuestas por los subgrupos en respuesta a los riesgos identificados en el contexto local. Se deben subrayar y apoyar las soluciones comunitarias, incluyendo la disponibilidad y el interés de los miembros de organizar grupos de trabajo o comités, y de gestionar en conjunto los servicios o las actividades. Las soluciones de los miembros de la comunidad también pueden incluir propuestas para el accionar del gobierno, los organismos internacionales y sus socios, o recomendaciones sobre cambios en los servicios existentes.

Las cuestiones más importantes que deben ser abordadas

Estas cuestiones, según fueron expresadas por los subgrupos (edad y sexo), se deben resaltar para que sean atendidas.

Medidas para el seguimiento inmediato

Acciones que deben tomarse con urgencia se deben especificar claramente, con el fin de ayudar a los desplazados con la presión de los incidentes de protección o de problemas.

PASO 6: SEGUIMIENTO

Los equipos de evaluación deben tomar medidas inmediatas, cuando sea factible, para abordar los riesgos individuales de protección identificados para el seguimiento urgente. Prepararse para proteger a cualquier persona si el equipo recibe información de incidentes que podrían causar un daño significativo. Esto puede incluir intervenciones (por ejemplo, las remisiones pertinentes, el intercambio de información, atender casos de VSBG y de personas con necesidades específicas). Cuando se trabaja con niños, es importante informar a quienes los cuidan y a los pertinentes trabajadores sociales cuando los niños muestren signos de aflicción como consecuencia directa de la evaluación.

Es muy importante que los equipos proporcionen retroalimentación a los diferentes grupos dentro de la comunidad y den seguimiento a los compromisos y acuerdos alcanzados. Como parte de la evaluación y en colaboración con los participantes, el equipo puede desarrollar un sistema adecuado para informar a las PDI de los resultados generales de la evaluación participativa, las medidas a tomar a corto y largo plazo, y los próximos pasos a seguir, así como las limitaciones. Esto puede incluir estructuras comunitarias informativas, tales como asociaciones de mujeres, grupos juveniles y estructuras de liderazgo (mujeres y hombres), para asegurar que la mayoría de las PDI estén informadas.

PASO 7: REGISTRO DE LAS REUNIONES

El registro del número de personas que participaron en la evaluación, sus edades, sexo y origen étnico y otros detalles de fondo ayudan a validar la información recibida. El gráfico del CD-Rom (Anexo 9) proporciona un ejemplo de cómo registrar los diferentes tipos de debates que se llevan a cabo.

Índice desglosado

INTRODUCCIÓN.....	vi
PRIMERA PARTE: MARCO PARA EL ANÁLISIS.....	1
1. Contexto.....	3
1.1 Perfil demográfico.....	4
1.2 Percepción pública.....	4
1.3 Participación significativa.....	5
1.4 Enfoque orientado a las soluciones.....	6
2. Prevención del desplazamiento.....	7
2.1 Causas del desplazamiento.....	8
2.2 Prevención del desplazamiento.....	8
2.3 Evacuaciones humanitarias.....	9
2.4 Protección de los riesgos durante el la huida.....	9
3. Marco institucional de protección.....	11
3.1 Derecho internacional aplicable.....	12
3.2 Marco jurídico nacional.....	12
3.3 Marco institucional.....	13
3.4 Alianzas.....	14
4. Protección contra los efectos del conflicto armado.....	15
4.1 Seguridad en las zonas de PDI.....	16
4.2 La presencia de elementos armados.....	17
4.3 Reclutamiento forzado y reclutamiento de niños.....	17
5. Protección contra la violencia y la explotación.....	19
5.1 Riesgos de seguridad derivados de delitos comunes.....	20
5.2 Derecho a la vida familiar.....	20
5.3 Violencia sexual y basada en género (VSBG).....	21
5.4 Trabajo infantil.....	23
5.5 Prevención y respuesta de los riesgos que corren los menores.....	23
5.6 Personas con discapacidad y adultos mayores.....	24
5.7 Otras amenazas a la seguridad.....	25
6. Igualdad ante la ley.....	27
6.1 Certificados de nacimiento.....	28

6.2 Documentos de identidad, estado civil y otros.....	28
6.3 Tarjetas de raciones y registro.....	29
6.4 Vigilancia.....	30
6.5 Acceso al sistema nacional de justicia.....	31
6.6 Sistemas alternativos de resolución de conflictos.....	32
6.7 Libertad de movimiento y elección de la residencia.....	33
6.8 Detención.....	34
7. Participación en la vida pública.....	35
7.1 Participación en los procesos políticos y en la vida pública.....	36
7.2 Estructuras comunitarias internas.....	36
8. Derecho a la alimentación, al agua y la vivienda.....	39
8.1 Derecho a la alimentación y al agua potable.....	40
8.2 Acceso a la asistencia alimentaria.....	41
8.3 Vivienda adecuada.....	42
8.4 Prendas de vestir apropiadas y otros artículos domésticos y personales básicos.....	43
9. Derecho a la salud y la educación.....	45
9.1 Atención primaria de salud curativa.....	46
9.2 Atención primaria de salud preventiva.....	47
9.3 Educación primaria.....	47
9.4 Educación secundaria.....	44
9.5 Instalaciones educativas seguras y no discriminatorias.....	48
9.6 Educación superior y formación profesional.....	49
10. Derecho al trabajo, a la seguridad social, la vivienda, la tierra y los bienes.....	51
10.1 Grado de autosuficiencia.....	52
10.2 Empleo asalariado.....	52
10.3 Seguridad social y condiciones equitativas y propicias de trabajo.....	53
10.4 Trabajo independiente.....	53
10.5 Programas sociales para personas con necesidades específicas.....	54
10.6 Programas para aumentar la autosuficiencia.....	54
10.7 Vivienda, tierra y bienes.....	55
10.8 Restitución de bienes, vivienda y tierra.....	56
11. Soluciones duraderas.....	59
11.1 Elección libre e informada.....	60
11.2 Participación en la planeación.....	60

11.3 Viaje de retorno y de reubicación.....	61
11.4 Sostenibilidad de soluciones duraderas.....	62
SEGUNDA PARTE: EVALUACIÓN PARTICIPATIVA NOTA DE ORIENTACIÓN	64
1. Porqué es importante la evaluación participativa.....	65
Dar a las comunidades un lugar central.....	66
¿Quién hace la evaluación?	67
Algunas consideraciones prácticas y éticas.....	67
2. Pasos recomendados.....	71
Paso 1: Mapeo de la diversidad.....	72
Paso 2: Métodos de Investigación.....	73
Debates grupales.....	74
Discusiones individuales y/o en grupos pequeños.....	75
Observaciones in situ.....	76
Paso 3: Selección de temas.....	77
Paso 4: Facilitar los debates.....	77
Preparación de la reunión.....	77
Realización de la reunión.....	78
Discusión de los temas.....	79
Conclusión de la reunión.....	80
Paso 5: Recopilar y organizar la información.....	80
Riesgos/incidentes de protección:.....	81
Causas de los riesgos/incidentes de protección.....	82
Destrezas de la comunidad.....	82
Soluciones propuestas por las PDI para abordar los riesgos.....	82
Las cuestiones más importantes que deben ser abordadas.....	83
Medidas para el seguimiento inmediato.....	83
Paso 6: Seguimiento.....	83
Paso 7: Registro de las reuniones.....	83

Documentos disponibles en CD-Rom adjunto

1	Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Extracto del documento E/CN.4/1998/53/Add.2, 11 Febrero de 1998	www.acnur.org/biblioteca/pdf/0022.pdf
	Guía para la aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Comentarios de Walter Kälin, Studies in Transnational Legal Policy, No. 32, publicado por la Sociedad Americana de Derecho Internacional y el Proyecto sobre desplazamiento interno del Instituto Brookings, 2000	En inglés en: www.asil.org/pdfs/study_32.pdf
	Observaciones generales seleccionadas del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales creado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966: <ul style="list-style-type: none"> • Observación general No. 7 (1997). El derecho a una vivienda adecuada. Los desalojos forzosos (art. 11 (1)) • Observación general No. 12 (1999). El derecho a una alimentación adecuada (art. 11) • Observación general No. 13 (1999). El derecho a la educación (art. 13) • Observación general No. 14 (2000). El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (art. 12) • Observación general No. 15 (2002). El derecho al agua (arts. 11 y 12) • Observación general No. 18 (2005). El derecho al trabajo (Art. 6) 	www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/
	Plantilla de informe	
	Información seleccionada sobre evaluaciones participativas	
	Formulario de sistematización	
6a	Modelo de formulario de sistematización	
	Matriz sobre iniciativas de ubicación	
	Modelo de plantilla para el calendario de las reuniones	
	Modelo de plantilla para el registro de las reuniones	

